



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

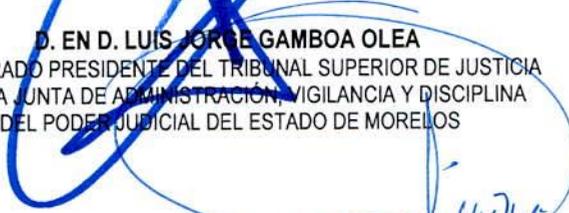
ANTEPROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS Y PROGRAMA OPERATIVO ANUAL EJERCICIO 2023

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
JUNTA DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y
DISCIPLINA

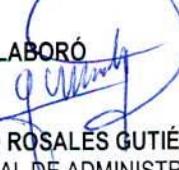
AUTORIZO

D. EN D. LUIS JORGE GAMBOA OLEA
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS


LIC. NORBERTO CALDERÓN OCAMPO
MAGISTRADO INTEGRANTE DE LA JUNTA DE
ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS


M. EN D. ROSENDA MIREYA DÍAZ CERÓN
JUEZ INTEGRANTE DE LA JUNTA DE
ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

ELABORÓ


MTRO. OCTAVIO ROSALES GUTIÉRREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2023

I N D I C E

DESCRIPCION	PÁGINA
I. PRESENTACION	2
II. MISION Y VISION	3
III. ESTRUCTURA ORGANICA	4
IV. FUNDAMENTACION JURIDICA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023	5-18
V. JUSTIFICACION ATENDIENDO AL ASPECTO FINANCIERO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO	19-29
VI. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS - PROYECTO GENERAL QUE SUSTENTA EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023	30-48
VII. OBJETIVO GENERAL POR CAPITULO	49-55
CAPITULO 1000 Servicios Personales.	
CAPITULO 2000 Materiales y Suministros.	
CAPITULO 3000 Servicios Generales.	
CAPITULO 4000 Transferencias.	
CAPITULO 5000 Bienes Muebles e Inmuebles	
CAPITULO 9000 Deuda Pública	
VIII. ORGANOS DE VIGILANCIA Y LINEAMIENTOS DE CONTROL DEL GASTO IMPLEMENTADOS POR LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL PODER JUDICIAL DE MORELOS	56
IX. MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS	57-68
X. APARTADO FINANCIERO: DESGLOSE ECONOMICO Y PROGRAMATICO POR CAPITULO Y PARTIDA PRESUPUESTAL DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023	69-86

ANEXOS

1. RELACION DE PERSONAL JUBILADO VIGENTE	Anexo I
2. ESTIMACION DE EROGACIONES POR DIFERENCIA DE PENSIONES EN PROPORCION AL INCREMENTO DEL SALARIO MINIMO GENERAL	Anexo II
3. ESTIMACION DE POSIBLES JUBILACIONES PARA EL EJERCICIO 2023	Anexo III
4. ESTUDIO ACTUARIAL DE PENSIONES	Anexo IV

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2023

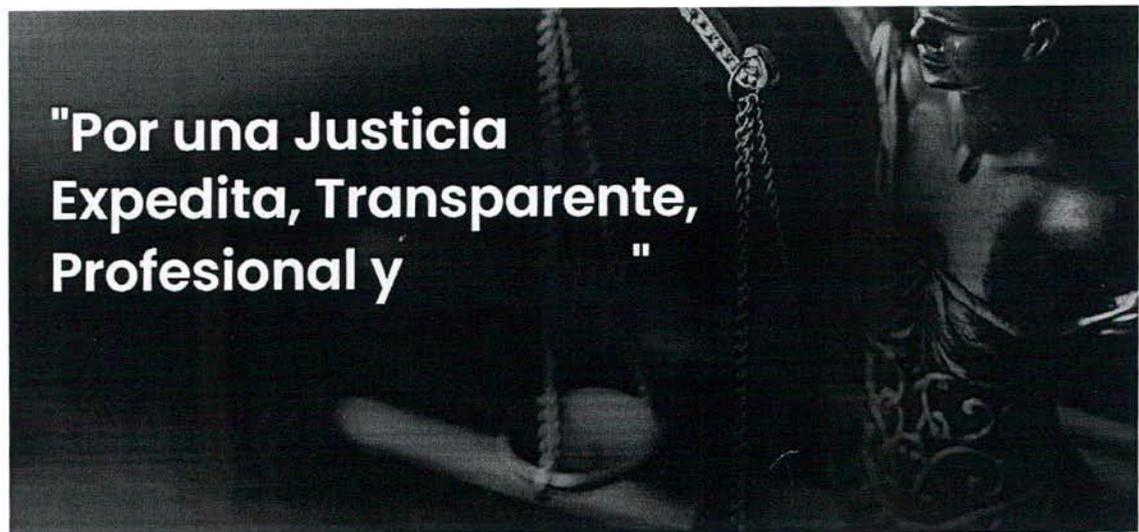
UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

PRESENTACION

El presente Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023, se elaboró observando las prioridades, directrices y estrategias que la actual administración considera pertinentes para garantizar el adecuado funcionamiento del Poder Judicial.

La implementación de las reformas federales hacen exigible la consolidación del Sistema de Justicia Acusatorio Adversarial en materia Penal, desarrollar y fortalecer la oralidad en materia mercantil, continuar con el establecimiento de los Tribunales de Justicia en materia Laboral, así como impulsar la aplicación de mecanismos alternativos para la solución de conflictos a través del Instituto de Justicia Alternativa

Los conceptos y montos de gasto aquí contenidos son los estrictamente necesarios e indispensables para la ejecución de todos y cada uno de los proyectos propuestos para atender la demanda de administración e impartición de justicia en todas las demarcaciones, circuitos y distritos judiciales del Estado de Morelos, en las materias Civil, Familiar, Mercantil y Penal; así como para el cumplimiento de las prestaciones laborales del personal activo y en retiro del Tribunal Superior de Justicia.





PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2023

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

MISION

La Misión de esta administración 2022-2024, es impartir justicia como garante del bienestar Social y del Estado de Derecho en la entidad. Mejorar el ejercicio de la función jurisdiccional, garantizar en el ámbito de su competencia, el respeto a los derechos humanos, actuación de ética, visión de género, transparencia, con valores como elementos de identidad, compromiso, pertenencia y cohesión entre los colaboradores judiciales

VISION

Nuestra Visión es hacia dónde queremos llevar nuestra institución: "ser el Poder Judicial con mayor credibilidad, confianza y reconocimiento social, a través de la excelencia en la impartición de justicia y la constante innovación, en un marco de respeto a los derechos humanos, equidad de género y bienestar de sus colaboradores judiciales."



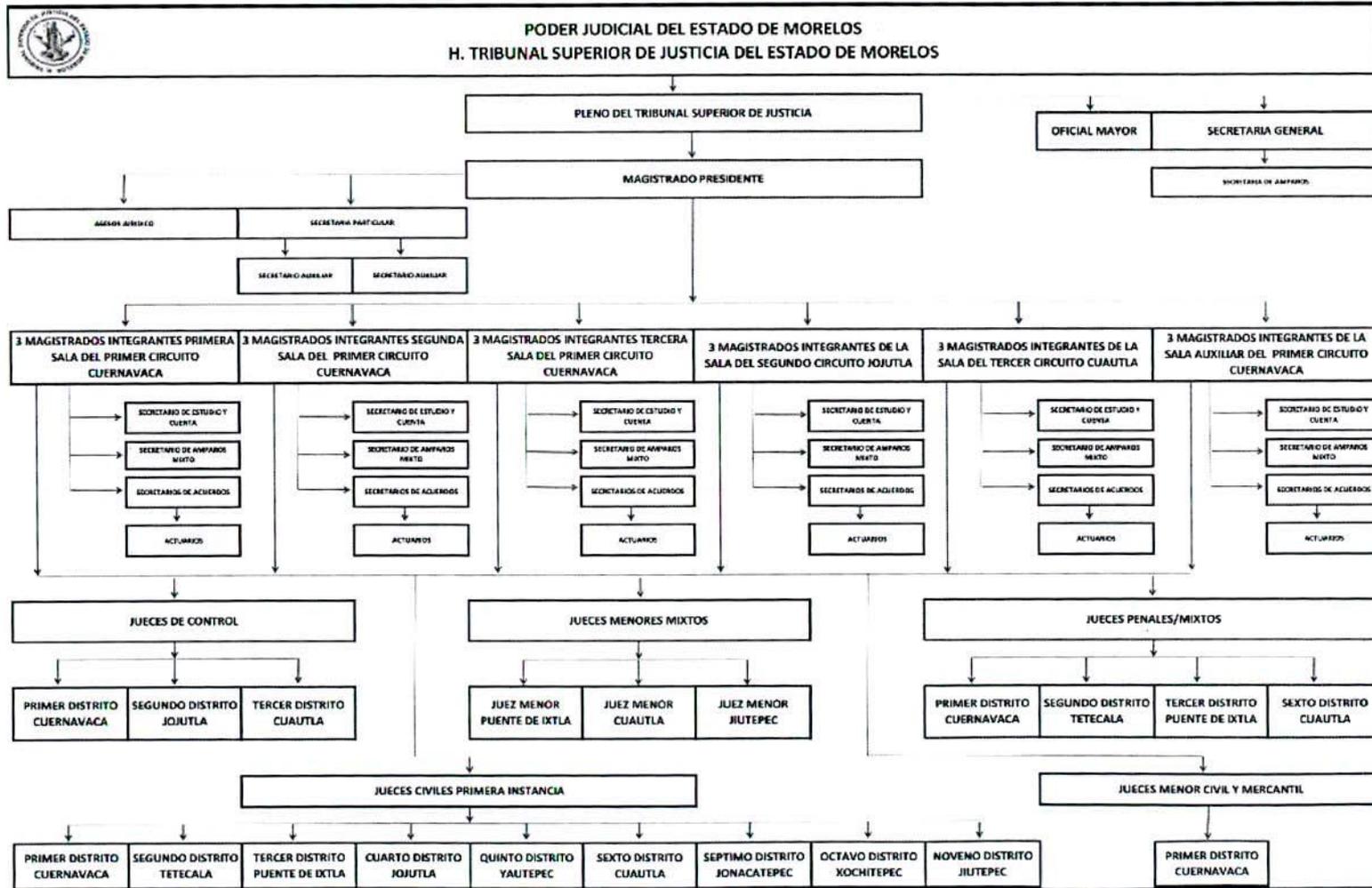


PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa Operativo Anual 2023

ESTRUCTURA ORGANICA





PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2023

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

El Poder Judicial es uno de los Poderes Públicos de la Entidad, su ejercicio se deposita en el Tribunal Superior de Justicia, el cual funcionará en Pleno y Salas Colegiadas; en un Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes y en un Tribunal Laboral; así como los juzgados de primera instancia, juzgados menores y especializados, organizados de acuerdo con su competencia establecida en las leyes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

En observancia a lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. Su servicio será gratuito, para ello, los tribunales jurisdiccionales deben contar con los recursos humanos, financieros, tecnológicos y materiales que le permitan dar cumplimiento a esa premisa constitucional de impartir justicia. El Poder Judicial y los tribunales que lo integran, requieren contar con una mayor autonomía financiera que les permitan garantizar una adecuada impartición de justicia e implementar los nuevos sistemas de justicia, contemplados en la Constitución Federal, que la sociedad requiere y exige.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 86 y 92-A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos vigentes conforme el Decreto número dos mil quinientos ochenta y nueve, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 5578 de quince de febrero de dos mil dieciocho, se creó la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial, teniendo a su cargo la facultad de expedir los acuerdos generales para el adecuado ejercicio de sus funciones; la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial y "elaborar el presupuesto del Tribunal Superior de Justicia, así como el de los juzgados y demás órganos judiciales e integrar el propuesto por el Tribunal Estatal Electoral, por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y por el Tribunal Unitario de Justicia para Adolescentes y remitir el proyecto global del Presupuesto del Poder Judicial para su inclusión en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado."

La Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, establece los medios con los que debe contar el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos para estructurar, organizar y funcionar administrativa y judicialmente. Por lo anterior se requiere que dicho Tribunal cuente con los recursos financieros que le permitan cumplir sus fines. Por tanto, el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos que se presenta para el Tribunal Superior de Justicia del estado de Morelos se encuentra acorde a lo señalado por la Ley de

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR





PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2023

Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, que, en su artículo 23 primer párrafo señala:

“El Gasto Público se basará en presupuestos que se formularán con apoyo en programas que señalen objetivos, metas, beneficios y unidades responsables de su ejecución, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño.”

Y el artículo 25, párrafo cuarto, de la misma ley establece:

“los Poderes Legislativo y Judicial formularán sus propios anteproyectos de Presupuesto y los entregarán al Ejecutivo del Estado a más tardar el 1º de Septiembre de cada año para que, conforme a los acuerdos, se ordene su incorporación al proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado”.

Por lo antes expuesto, resulta imprescindible realizar la consolidación de las cuentas y partidas presupuestales que integrarán el Presupuesto de Egresos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos; previo análisis, discusión, modificación y validación del anteproyecto presentado por el Tribunal Superior de Justicia, para que el Ejecutivo Estatal presente al Congreso del Estado la iniciativa de presupuesto.

También es de resaltar que la normatividad aplicable en términos de registros presupuestales y contables para el Poder Judicial se sujeta a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos. La Ley General de Contabilidad Gubernamental es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales. El órgano de coordinación para la armonización de la Contabilidad Gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR





PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2023

Igualmente, existen normas y criterios en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, aplicables a los entes públicos orientadas a fortalecer el orden, transparencia y manejo sostenible de sus finanzas públicas, que emana de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y cuyas disposiciones buscan:

- Contribuir a un Balance Presupuestario Sostenible, es decir, mantener equilibrio entre los ingresos y egresos presupuestales
- Robustecer la rendición de cuentas y la publicación de la información financiera de los Entes Públicos en concordancia con las obligaciones de difusión y transparencia que imponen otras leyes, bajo los criterios, lineamientos y formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- Facilitar la fiscalización y cumplimiento de las disposiciones federales aplicables, las garantías que, en su caso, otorgue el Gobierno Federal respecto a Financiamientos de los Estados y Municipios, así como el destino y ejercicio de los recursos correspondientes que hayan realizado los gobiernos locales
- Sancionar el incumplimiento de las obligaciones que contiene y la indemnización por parte de los infractores del daño causado a las finanzas de los entes públicos.

Ahora bien, en cuanto a la determinación de la base para la asignación mínima del presupuesto para el Tribunal Superior de Justicia, el 11 de Julio de 2018, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5611 el DECRETO NÚMERO TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, reforma que tuvo por objeto brindar autonomía financiera al Poder Judicial del Estado de Morelos, por lo que entre otros, se reformaron los artículos 32 y 40 de la Constitución Local, los cuales actualmente, en la parte que interesa señalan lo siguiente:

Artículo 32.

El Congreso del Estado a más tardar el 1 de octubre de cada año recibirá para su examen, discusión y aprobación la iniciativa de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para el Ejercicio Fiscal siguiente en el que se deberá respetar el porcentaje que en términos de esta Constitución está determinado para el Poder Judicial, así como las iniciativas de Ley de Ingresos del Estado y de los Ayuntamientos. ...

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2023

ARTICULO *40.- *Son facultades del Congreso:*

V.- Fijar los gastos del Estado y establecer las contribuciones necesarias para cubrirlos. Asimismo, debe autorizar en el Presupuesto de Egresos las erogaciones plurianuales necesarias para cubrir las obligaciones derivadas de empréstitos y de contratos de colaboración público privada que se celebren con la previa autorización del Congreso; las erogaciones correspondientes deberán incluirse en los subsecuentes presupuestos de egresos. Además deberá asignar en cada ejercicio fiscal al Poder Judicial del Estado una partida equivalente al cuatro punto siete por ciento del monto total del gasto programable autorizado en el Decreto de Presupuesto de Egresos que anualmente aprueba;

Es importante recordar que el objetivo de dicha reforma fue el de dotar de mayores recursos al Poder Judicial y garantizar un porcentaje mínimo del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado suficiente para:

- Asegurar el buen funcionamiento de los tribunales que conforman el Poder Judicial
- Contar con los recursos necesarios para hacer frente a las obligaciones con su personal jubilado.

Sin embargo, al materializarse el cumplimiento de este mandato constitucional, el resultado fue contrario al objetivo de la reforma, siendo sensiblemente disminuida la asignación presupuestal al Tribunal Superior de Justicia en el último trienio.

PRESUPUESTO AUTORIZADO AL TSJ

(MILES DE PESOS)

CONCEPTO	2018	2019	2020	2021
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	500,000	418,455	452,434	449,034
IMPLEMENTACION DE LOS JUICIOS ORALES	67,500	0	0	0
SUBTOTAL	567,500	418,455	452,434	449,034
SINDICALIZADOS VALES DE DESPENSAS	1,545	1,545	1,600	0
PAGO DECRETOS PENSIONARIOS	0	106,034	70,000	75,000
SUMA ASIGNACION AL TSJ	569,045	526,034	524,034	524,034

Para el presente ejercicio no ha concluido el proceso legislativo del análisis, discusión y votación del paquete económico; por lo que con fundamento en el párrafo décimo primero del artículo 32 de la Constitución Local, la Secretaría de Hacienda mediante oficio número SH/0053-GH/2022 notificó el presupuesto a ejercer para el año 2022 tomando como base el presupuesto autorizado en 2019.



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2023

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

A continuación se exponen algunas consideraciones para establecer el gasto programable a partir del cual debe determinarse la asignación mínima al Poder Judicial:

1º. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el artículo 2 fracciones XXVII y XXVIII, define lo siguiente:

XXVII. Gasto programable: las erogaciones que la Federación realiza en cumplimiento de sus atribuciones conforme a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población;

XXVIII. Gasto no programable: las erogaciones a cargo de la Federación que derivan del cumplimiento de obligaciones legales o del Decreto de Presupuesto de Egresos, que no corresponden directamente a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población.

2º. Conforme al documento denominado CLASIFICACIÓN DE LOS RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el link: <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/Tutorial/rsp04.pdf>, señala que los recursos pueden ordenarse de diversas maneras, entre ellas, la división en Gasto No Programable y Gasto Programable. El primero se destina al cumplimiento de obligaciones y apoyos determinados por la Ley, como la deuda pública, las participaciones a Entidades Federativas y Municipios, entre otros; lo que significa que no financia la operación de las instituciones del Gobierno Federal. El segundo se refiere al que soporta la operación de las instituciones del Gobierno Federal, para que éstas proporcionen servicios como educación, salud, carreteras o las relaciones con otros países, por ejemplo.

3º. Dentro de la exposición de motivos del decreto número tres mil doscientos cuarenta y nueve por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, señala lo siguiente:

XXII. Gasto programable: Comprende las erogaciones destinadas al cumplimiento de las atribuciones de las instituciones, dependencias y entidades del Gobierno del Estado, entre las cuales se considera a los Poderes del Estado, la Administración Pública Central y Entidades de la Administración Pública Paraestatal, consignadas en un programa para su mejor control y evaluación. Como puede apreciarse, el gasto programable se integra mayoritariamente de los recursos destinados a la operación de los Poderes Públicos y organismos auxiliares, incluyendo aquellos que cuentan con autonomía otorgada por virtud de la Constitución Política Local.





PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2023

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

4°. De conformidad con el Acuerdo por el que se emite la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, define como Gasto programable: las erogaciones que la Federación realiza en cumplimiento de sus atribuciones conforme a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población.

Dicho documento en el apartado IX Estructura analítica, señala que el gasto programable es conforme lo siguiente:

	Total del Gasto
Menos	Participaciones, Intereses y Otros gastos de la deuda
Igual	Total del Gasto programable

5°. Conforme al Acuerdo por el que se emite el Marco Metodológico sobre la forma y términos en que deberá orientarse el desarrollo del análisis de los componentes de las finanzas públicas con relación a los objetivos y prioridades que, en la materia, establezca la planeación del desarrollo, para su integración en la Cuenta Pública, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable en apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, define gasto programable de la siguiente manera:

Gasto Programable: las erogaciones que realizan los entes públicos en cumplimiento de sus atribuciones conforme a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población.

Gasto No Programable: las erogaciones que derivan del cumplimiento de las obligaciones legales o del Decreto de Presupuesto de Egresos, que no corresponden directamente a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población.

6°. El centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, publicó el documento denominado "Análisis de la estructura de los ingresos y gasto público de las entidades federativas, recomendaciones para un presupuesto equilibrado" dicho documento analiza entre otros, los ingresos en las entidades federativas, tomando en cuenta los diferentes conceptos que reciben como ingresos los gobiernos locales.

En el numeral I.4. Ingresos por Aportaciones Federales, señala lo siguiente:





PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2023

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Las Aportaciones Federales son recursos transferidos por la Federación a las entidades federativas y los municipios. Las Aportaciones son parte del gasto programable, forman parte del Ramo 33, y representan la primera fuente de ingresos de las entidades federativas ya que más de la mitad de su presupuesto (54 de cada 100 pesos) provienen de este tipo de ingresos. Estos recursos no son de libre disposición (están etiquetados), a diferencia de las Participaciones Federales, por lo que deben usarse para cumplir las diferentes funciones de los gobiernos estatales como servicios de educación, salud y combate a la pobreza. Las Aportaciones Federales incluyen ocho fondos cuyo nombre estipula el concepto general para el que se deben utilizar dichos recursos.

7°. Con fecha 21 de diciembre de 2011 fue publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número 4940, el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado Libre y Soberano del Estado de Morelos, bajo el DECRETO NÚMERO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS. Por lo que resulta valioso y necesario el análisis de dicho documento, razón por la cual se realizan las siguientes consideraciones.

En el artículo primero señala que para efectos del presente Decreto se entenderá por:

XXII. Gasto programable: Comprende las erogaciones destinadas al cumplimiento de las atribuciones de la instituciones, dependencias y entidades del Gobierno del Estado, entre las cuales se considera a los Poderes del Estado, la Administración Pública Central y Entidades de la Administración Pública Paraestatal, consignadas en un programa para su mejor control y evaluación

Por su parte el Artículo décimo primero expresamente refiere que El monto total del Presupuesto de Egresos de Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012, asciende a la cantidad de \$17,649'341,000.00 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), la cual se distribuye de conformidad con el Anexo 1 que forma parte integral del presente Decreto. Los recursos federales que se asignan a las Entidades Federativas, y que se establezcan en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación como Gasto Federal Programable (Ramo 33) serán considerados como un gasto de ampliación automática, en términos de la Ley.

En el artículo décimo tercero, señala que para el Poder Judicial, en el Presupuesto de Egresos del año 2012, se prevén asignaciones por la cantidad de \$481'365,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), distribuidos de conformidad con el Anexo 3 que forma parte integral del presente Decreto. La cantidad autorizada en el presente



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2023

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Decreto, se integra por los recursos necesarios para la implementación de las reformas al sistema judicial penal que se han aprobado en el marco jurídico federal y local, que deberá utilizarse para todas y cada una de las obligaciones financieras y laborales, cambios organizacionales, construcción y operación de infraestructura y la capacitación de recursos humanos, que tengan que cumplir el Poder Judicial y los Tribunales que lo integran, conforme a su presupuesto asignado; **habiéndose asignado al Tribunal Superior de Justicia el 3.17 por ciento del gasto programable total del Gobierno del Estado.**

Ahora bien, del análisis al Presupuesto de egresos de ese ejercicio fiscal 2012, se desprende lo siguiente:

Concepto	Importe
Presupuesto total ejercicio fiscal 2012	\$ 17,649,341.00
Transferencias a Municipios	\$ 3,480,641.00
Pago de Deuda Pública	\$ 191,177.00
Base de Gasto Programable	\$ 13,977,523.00

La base de gasto programable se determinó conforme a las definiciones señaladas con anterioridad, además, se comprueba conforme lo siguiente.

Conforme el anexo 3 al Poder Judicial se le asignaron recursos por la cantidad de \$481'365,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), de los cuales al Tribunal Superior de Justicia le correspondieron \$442,535,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N), por lo que al realizar la operación aritmética para determinar el porcentaje que representa esa cantidad respecto de los \$13'977,523.00 determinados como gasto programable, el resultado es precisamente el 3.17% al que hace referencia el propio decreto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2012 del Gobierno del Estado de Morelos. Por lo que concluye que la base para determinar el gasto programable es la siguiente:

Concepto	
Base	Presupuesto total ejercicio fiscal
Menos	Transferencias a Municipios
Menos	Pago de Deuda Pública
Igual	Base de Gasto Programable





PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2023

8°. Sin embargo, la Legislatura local de Morelos, en el decreto número mil ciento cinco, por el que se aprueba el de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, publicado el 31 de diciembre de 2020 en el periódico oficial "Tierra y Libertad" número 5899; introduce en su artículo 2 las siguientes definiciones:

XVII. *Gasto Estatal Programable, al gasto no etiquetado, que se destina al cumplimiento de los fines y funciones propias del Estado, que se encuentran directamente relacionados con los programas a cargo de los ejecutores del gasto previamente establecidos, para alcanzar los objetivos y metas, los cuales tienen un efecto directo en la actividad económica y social de la población;*

XVIII. *Gasto Estatal No Programable, a los recursos que se destinan al cumplimiento de obligaciones legales o estipuladas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal que corresponda y que, por su naturaleza, no se encuentren asociados a programas para proveer bienes o servicios a la población o se encuentran clasificados como gasto etiquetado;*

Que en la interpretación y aplicación se traduce en una drástica reducción de la base de gasto sobre la cual se calcula el porcentaje para asignar los recursos al Poder Judicial al no considerar los recursos etiquetados como lo son los fondos federales que claramente forman parte del Gasto Programable; transgrediendo la normatividad aplicable.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2023

FUNDAMENTACIÓN DE LA REFORMA LABORAL

El 24 de febrero de 2017 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Justicia Laboral. En el cual, conforme al Artículo Único se reforman el inciso d) de la fracción V del artículo 107; las fracciones XVIII, XIX, XX, XXI y el inciso b) de la fracción XXVII del artículo 123; se adicionan la fracción XXII Bis y el inciso c) a la fracción XXXI del Apartado A del artículo 123, y se elimina el último párrafo de la fracción XXXI del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Como parte de la reforma constitucional, la fracción XX del artículo 107 señala lo siguiente:

XX. La resolución de las diferencias o los conflictos entre trabajadores y patrones estará a cargo de los tribunales laborales del Poder Judicial de la Federación o de las entidades federativas, cuyos integrantes serán designados atendiendo a lo dispuesto en los artículos 94, 97, 116 fracción III, y 122 Apartado A, fracción IV de esta Constitución, según corresponda, y deberán contar con capacidad y experiencia en materia laboral. Sus sentencias y resoluciones deberán observar los principios de legalidad, imparcialidad, transparencia, autonomía e independencia.

El artículo transitorio segundo señala que tanto el Congreso de la Unión así como el de las legislaturas de las entidades federativas deberán realizar las adecuaciones legislativas que correspondan para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto, dentro del año siguiente a la entrada en vigor del mismo.

Por otro lado, el pasado 1 de mayo de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación Colectiva.

El artículo segundo transitorio del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia laboral, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 2017, donde se refiere que: "El Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas deberán realizar las adecuaciones legislativas que correspondan para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto, dentro del año siguiente a la entrada en vigor del mismo". En tal sentido, con fecha 02 de junio del 2021

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2023

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5948 la Declaratoria por la que se adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en materia de justicia laboral. Actualmente está en discusión del Congreso Local la reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, que incluye las reformas en materia de justicia laboral.

Conforme al Sistema Estatal y Municipal de base de datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el estado de Morelos tiene un índice de solución de conflictos laborales del 52.73% esto sólo como referencia tomando de base de información los años 2015 al 2017, de acuerdo a lo siguiente:

Año	Conflictos de trabajo	Conflictos de trabajo solucionados	Asuntos sin solucionar	% solución de conflictos
Año 2015	4,423	2,295	2,128	51.89%
Año 2016	4,520	2,359	2,161	52.19%
Año 2017	4,301	2,329	1,972	54.15%
Total	13,244	6,983	6,261	52.73%





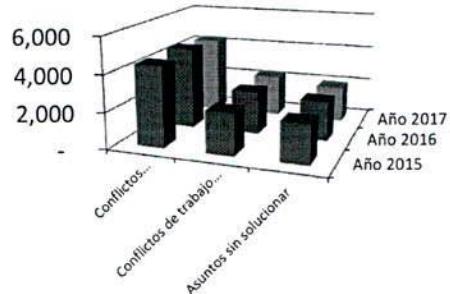
PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa Operativo Anual 2023



- Conflictos de trabajo solucionados
- Asuntos sin solucionar



Lo anterior, muestra que año tras año se genera un rezago en la atención y solución de conflictos, tan sólo durante los años 2015 al 2017 se generó un rezago de 6,983 asuntos que no fueron atendidos, lo que provoca exceso en la carga de trabajo y en los temas que deben ser atendidos por los Tribunales Laborales.

En la segunda sesión ordinaria del Consejo de Coordinación para la implementación de la reforma al sistema de justicia laboral, se acordó los estados que participarán en las tres etapas de implementación de la Reforma Laboral, quedando de la siguiente manera:



UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

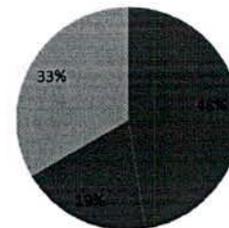
Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2023

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Distrito	Total Población	% población total	Económicamente activa	% población E.A.	Proporción en tribunales respecto población E.A.
1er Distrito	862,271	45.3%	479,924	47.6%	5
2do Distrito	386,645	20.3%	191,886	19.0%	2
3er Distrito	654,895	34.4%	337,098	33.4%	3
Total	1,903,811	100.0%	1,008,908	100%	10

Clave del municipio	Municipio	Habitantes (año 2015)	E.A. %
1	Amacuzac	17 772	43.5685542
2	Atlatlahucan	22 079	51.2153693
3	Axochiapan	35 689	47.6108211
4	Ayala	85 521	47.732643
5	Covatlán del Río	9 768	47.9398808
6	Cuautla	194 786	55.5851835
7	Cuernavaca	366 321	55.5805544
8	Emiliano Zapata	99 493	56.321928
9	Huitzilac	19 231	55.8560363
10	Jantetelco	17 238	49.3612253
11	Jutepec	214 137	57.2143467
12	Jojutla	57 771	52.4457227
13	Jonacatepec	15 690	47.9023768
14	Mazatepec	9 967	50.0757767
15	Miacatlán	76 713	49.6236276
16	Ocuituco	18 580	44.9827735
17	Puente de Ixtla	66 435	48.3344967
18	Temixco	116 143	52.7572775
19	Tepalcingo	27 187	45.0529786
20	Tepoztlán	46 946	54.8545111
21	Tetecala	7 772	48.0709934
22	Tetela del Volcán	20 698	46.9864619
23	Tlalnepantla	7 166	49.6759859
24	Tlaxiizapán de Zapata	52 110	43.2308351
25	Tlaquiltenango	33 844	47.5565013
26	Tlayacapan	17 714	52.5931812
27	Totolapan	11 992	51.3215859
28	Xochiltepec	68 984	52.3989168
29	Yautepec	102 690	52.5214917
30	Yecapixtla	52 651	53.7196243
31	Zacatepec	36 159	48.7250668
32	Zacualpan de Amilpas	9 370	45.7197383
33	Temoac	15 844	49.3274996

Población económicamente activa por distrito del estado de Morelos



- 1er Distrito
- 2do distrito
- 3er distrito





PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2023

JUSTIFICACION ATENDIENDO EL ASPECTO FINANCIERO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

Respecto al aspecto financiero y presupuestal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, es importante precisar que después de que fuera aprobada la iniciativa que reforma a diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, entre ellos el artículo 40 fracción V que establece la obligación de asignar en cada ejercicio fiscal al Poder Judicial del Estado una partida equivalente al 4.7% del monto total del gasto total autorizado en el Decreto del Presupuesto de Egresos que anualmente aprueba el Congreso, finalmente la LIII Legislatura realiza la declaratoria de validez y emite el Decreto número Tres Mil Doscientos Cuarenta y Nueve, mediante el cual se pretende dar mayor autonomía y fortalecimiento presupuestal al Poder Judicial del Estado.

Tal como se consigna en la exposición de motivos de dicha reforma, "es menester que el Poder Judicial del Estado de Morelos cuente con un porcentaje mínimo del Presupuesto de Egresos del Estado fijado por nuestra norma suprema en Morelos, la Constitución local, para evitar que año con año se tenga la incertidumbre de dejar al debate político la apreciación de la trascendencia que la administración de justicia representa, al tratarse de un derecho fundamental de impartición de justicia que tienen los mexicanos". Es decir se trata de garantizar una asignación mínima al Poder Judicial, sin que ello limite las expectativas de acceder a recursos adicionales para atender las necesidades y obligaciones que conlleva el desarrollo de sus funciones.

EXPECTATIVAS DE INGRESOS

A continuación, se presentan las cédulas y gráficos que sustentan la presente propuesta de Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2023.

1. **Análisis estadístico de las asignaciones presupuestales al Poder Judicial.**- En el siguiente cuadro se podrá apreciar el comportamiento que han tenido por una parte el presupuesto total del Gobierno del Estado y por otra la asignación al Poder Judicial, existiendo significativas variaciones entre el crecimiento de uno y otro, resaltando el hecho de una sensible disminución del porcentaje de participación con respecto a los niveles registrados en el año 1995: pasó del 3.22% en 1995 a 1.93% en 2021 del monto total del presupuesto.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2023

**CUADRO COMPARATIVO DE ASIGNACIONES ENTREGADAS AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
EN RELACION CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS TOTAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.
CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS**

AÑO	PRESUPUESTO TOTAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	PARTICIPACION PORCENTUAL
1995	1,385,470	44,614	3.22%
1996	1,575,944	49,916	3.17%
1997	1,835,404	49,916	2.72%
1998	3,814,109	63,275	1.66%
1999	5,023,139	74,937	1.49%
2000	6,027,895	89,976	1.49%
2001	6,658,931	125,520	1.88%
2002	7,889,693	131,550	1.67%
2003	9,021,350	150,000	1.66%
2004	9,214,576	163,500	1.77%
2005	10,227,879	199,550	1.95%
2006	11,439,229	251,957	2.20%
2007	12,431,290	279,957	2.25%
2008	13,561,670	310,500	2.29%
2009	15,006,181	322,500	2.15%
2010	14,699,437	331,500	2.26%
2011	16,170,000	364,400	2.25%
2012	17,649,341	442,535	2.51%
2013	21,179,515	522,535	2.47%
2014	19,453,754	522,368	2.69%
2015	19,975,370	519,535	2.60%
2016	20,491,835	519,535	2.54%
2017	21,516,427	535,120	2.49%
2018	22,792,068	569,045	2.50%
2019	24,653,009	526,034	2.13%
2020	26,801,054	524,034	1.96%
2021	27,144,792	524,034	1.93%

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

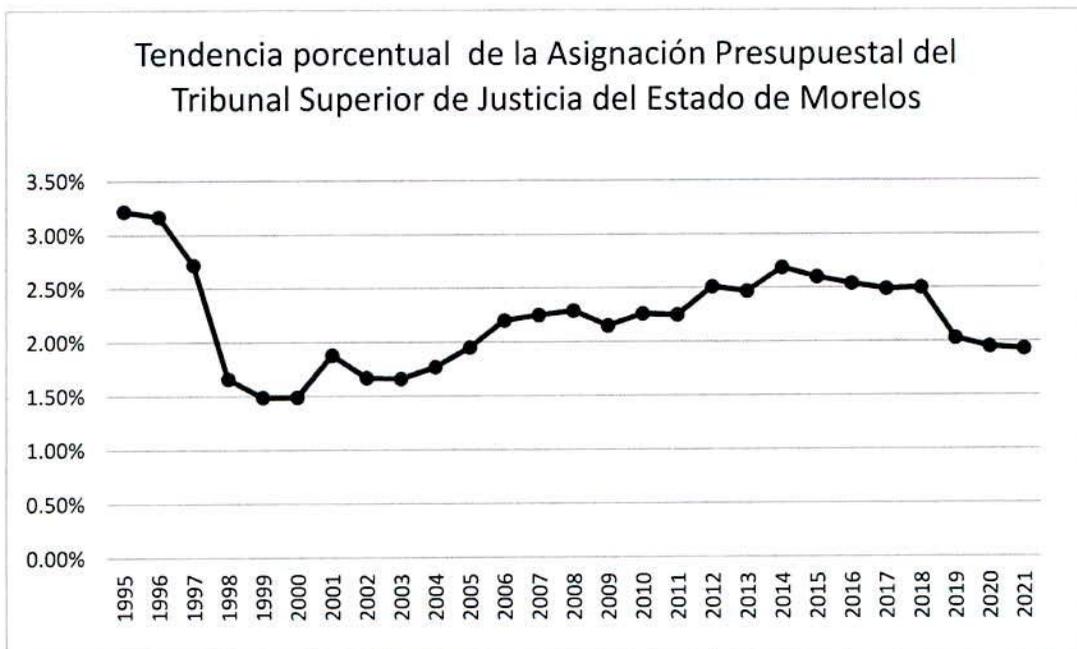


PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa Operativo Anual 2023

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

GRAFICOS QUE IDENTIFICAN LA TENDENCIA DE ASIGNACIONES



Esta gráfica muestra la irregularidad en las asignaciones presupuestales autorizadas por el Congreso del Estado de Morelos, lo que ha limitado el accionar del Tribunal para atender de manera adecuada sus necesidades, implementar los proyectos prioritarios en materia de impartición de justicia y un rezago en la atención y solución de los conflictos que la ciudadanía demanda.

La siguiente gráfica muestra claramente la disparidad entre el crecimiento del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado y el crecimiento en la asignación al Tribunal Superior de Justicia, registrados durante el periodo comprendido del año 1995 hasta el año 2021; pues mientras el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado creció 25,759 millones de pesos, el del Tribunal Superior de Justicia tan solo creció 479 millones de pesos



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2023

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



Otros factores que inciden en el aspecto financiero del Tribunal Superior de Justicia son la inflación y el comportamiento demográfico en el Estado de Morelos. Por una parte, el ritmo de la inflación impacta en la pérdida del poder adquisitivo de los recursos que se asignan a la entidad, es decir, año con año nos asignaban prácticamente la misma cantidad de pesos que cada vez valen menos y resultan insuficientes para pagar los suministros y servicios necesarios para el funcionamiento de la institución; por la otra, la población crece a un ritmo progresivo, y con ello, la demanda de servicios y satisfactores a sus necesidades, entre ellos, la impartición de justicia.

X



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2023

Es importante considerar que la demanda en servicios de impartición de justicia crece en mayor proporción en relación al aumento de la población y todavía más en las localidades de mayor concentración y densidad de población. Es por ello que se han instalado juzgados en los Municipios de Cuernavaca, Jiutepec, Cuautla, Yautepec, Xochitepec, Puente de Ixtla, Jojutla, Tetecala, Zacatepec y Jonacatepec.

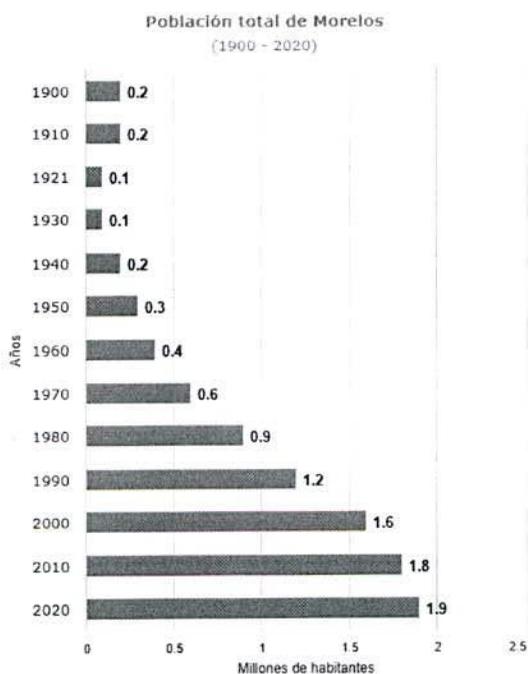
Las siguientes gráficas construidas a partir de las cifras del portal del Instituto Nacional de Geografía y Estadística muestran claramente como ha venido creciendo la población en nuestra entidad y las ciudades donde existe mayor número de habitantes, de acuerdo al último censo en 2020, mismo que indica que en Morelos la población se distribuye 82 % en zonas urbanas y 18 % en zonas rurales; a nivel nacional el dato es de 79 y 21 % respectivamente.

Población Total del Estado de Morelos (1900-2020)

Dinámica de la población

■ Crecimiento

Los censos de población realizados de 1900 a 2020, muestran el crecimiento de la población en Morelos.



UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

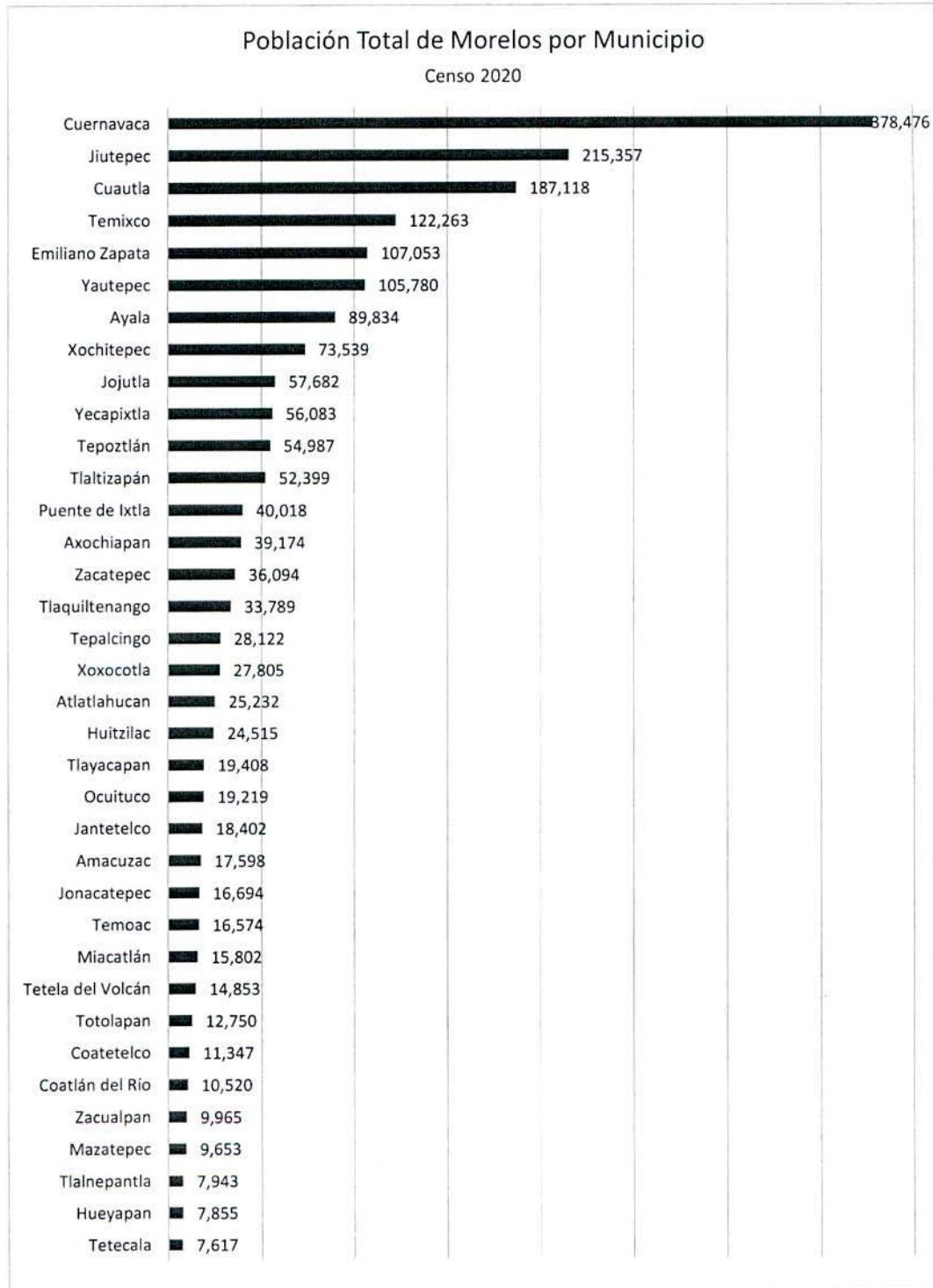


PODER JUDICIAL
N. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2023

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR





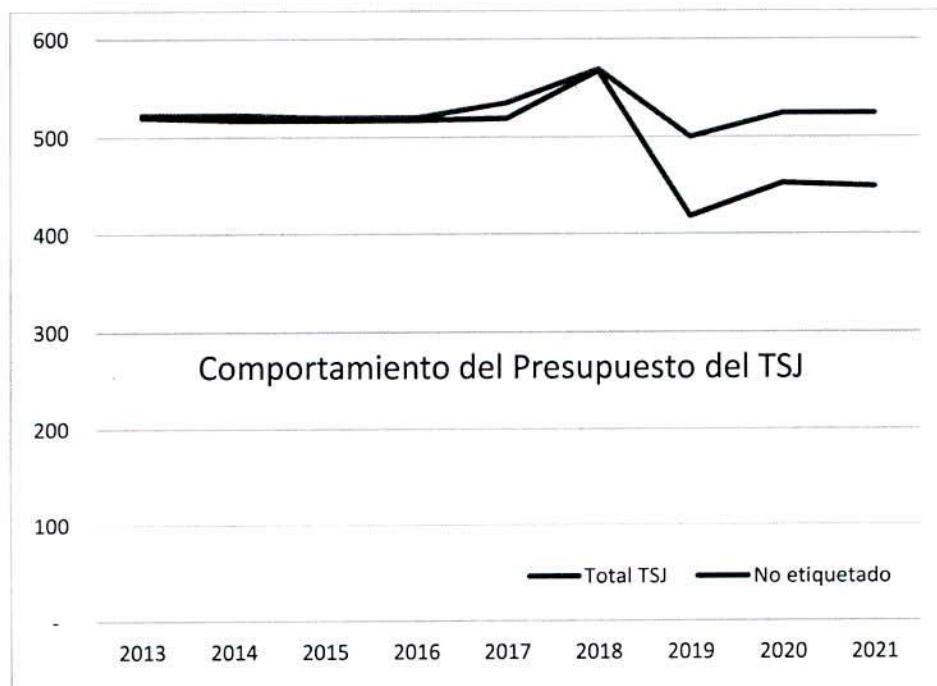
PODER JUDICIAL
N. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2023

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Como se puede apreciar el porcentaje de asignación al Tribunal Superior de Justicia del presupuesto del Gobierno del Estado ha sido muy variable, registrando fluctuaciones y reducciones que limitan una estabilidad económica e independencia operativa; afectando con ello el desarrollo de acciones que garanticen una impartición de justicia pronta, expedita, gratuita, profesional y moderna; la gráfica siguiente muestra el comportamiento de las asignaciones al Tribunal Superior de Justicia y el la cédula de la siguiente página se muestra el detalle de los montos aprobados al Poder Judicial en los últimos nueve años.



Desde el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2019, se eliminó la fuente de financiamiento denominada Implementación de Juicios Orales por \$67,500,000.00 (Sesenta y siete millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por lo que se dejó a este Tribunal sin los recursos para sufragar la operación de los Juzgados de Primera Instancia de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sentencias de las tres sedes en el Estado, establecidos en la Ciudad Judicial de Atlacholoaya, Jojutla y Cuautla; por lo que los gastos para la operación de dichos juzgados se financia actualmente con cargo a los recursos autorizados al Tribunal Superior de Justicia.



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

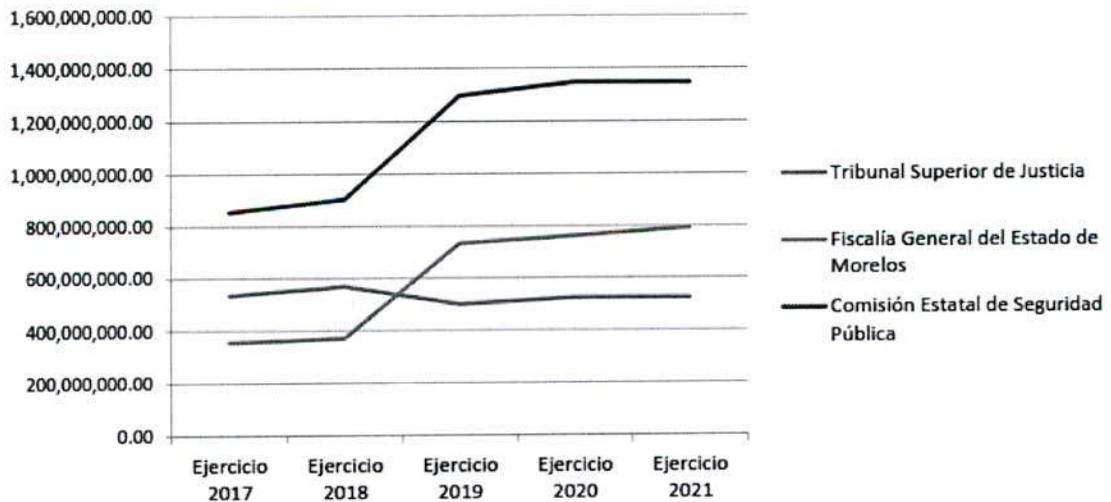
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa Operativo Anual 2023

La siguiente gráfica muestra claramente cómo la asignación de recursos al Tribunal Superior de Justicia se ha visto seriamente afectada con una notoria reducción a partir del ejercicio 2018, mientras que otras instituciones involucradas en la procuración de justicia han visto incrementado sensiblemente su presupuesto.

Análisis de comparativo del Presupuesto asignado a instituciones dedicadas a la procuración de justicia 2017-2021

Ente Público	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021
Tribunal Superior de Justicia	535,120,000.00	569,045,000.00	500,000,000.00	524,034,000.00	524,034,000.00
Fiscalía General del Estado de Morelos	355,330,000.00	370,330,000.00	734,058,000.00	761,806,000.00	792,659,143.00
Comisión Estatal de Seguridad Pública	855,871,000.00	905,869,000.00	1,297,758,000.00	1,346,790,000.00	1,345,617,176.70



UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa Operativo Anual 2023

PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

CÉDULA QUE MUESTRA EL COMPORTAMIENTO DEL PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL RESPECTO DE UN EJERCICIO A OTRO
(Miles de pesos)

CONCEPTO	2013		2014		2015		2016		2017		2018		2019		2020		2021	
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	451,559	77.14%	451,559	79.61%	451,559	79.13%	451,559	80.97%	451,559	78.85%	500,000	81.96%	418,455	76.22%	452,434	82.41%	449,034	81.79%
IMPLEMENTACION DE LOS JUICIOS ORALES	68,476	11.70%	65,476	11.54%	65,476	11.47%	65,476	11.74%	67,440	11.78%	67,500	11.06%		0.00%		0.00%		0.00%
SUBTOTAL	520,035	88.84%	517,035	91.16%	517,035	90.60%	517,035	92.71%	518,999	90.63%	567,500	93.03%	418,455	76.22%	452,434	82.41%	449,034	81.79%
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL	10,252	1.75%	12,252	2.16%	17,252	3.02%	12,252	2.20%	15,000	2.62%	18,000	2.95%		0.00%		0.00%		0.00%
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	13,686	2.34%	14,686	2.59%	16,000	2.80%		0.00%		0.00%		0.00%		0.00%		0.00%		0.00%
TRIBUNAL UNITARIO Y JUZGADO DE JUSTICIA ORAL PARA ADOLESCENTES	14,892	2.54%	17,892	3.15%	17,892	3.14%	21,892	3.93%	22,549	3.94%	23,000	3.77%	23,000	4.19%	25,000	4.55%	25,000	4.55%
PROYECTOS ESPECIALES DE COBERTURA ANUAL (TUJA)	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	4000	0.72%		0.00%		0.00%		0.00%		0.00%		0.00%
HOMOLOGACION SALARIAL Y DESPENSA A JUBILADOS	1,000	0.17%	1,000	0.18%	1,000	0.18%	1,000	0.18%	1,030	0.18%		0.00%		0.00%		0.00%		0.00%
SINDICALIZADOS VALES DE DESPENSAS	1,500	0.26%	1,500	0.26%	1,500	0.26%	1,500	0.27%	1,545	0.27%	1,545	0.25%	1,545	0.28%	1,600	0.29%		0.00%
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO (TUJA)	24,000	4.10%	0	0.00%	0	0.00%		0.00%		0.00%		0.00%		0.00%		0.00%		0.00%
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO (TSJ)	0	0.00%	2,833	0.50%	0	0.00%		0.00%		0.00%		0.00%		0.00%		0.00%		0.00%
APORTACION INICIAL FONDO PARA HABER DE RETIRO DE MAGISTRADOS								0.00%	13,546	2.37%		0.00%		0.00%		0.00%		0.00%
PAGO DECRETOS PENSIONARIOS CONTROVERTIDOS ANTE LA SCJN													106,034	19.31%	70,000		75,000	
TOTAL PODER JUDICIAL	585,365	100.00%	567,198	100.00%	570,679	100.00%	557,679	100.00%	572,669	100.00%	610,045	100.00%	549,034	100.00%	549,034	100.00%	549,034	100.00%
VARIACION RESPECTO AL AÑO ANTERIOR	104,000	21.61%	-18,167	-3.10%	3,481	0.61%	-13,000	-2.28%	14,990	2.69%	37,376	6.53%	-61,011	-10.00%	0	0.00%	0	0.00%



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2023

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

2. **Estimación de la Asignación Presupuestal para el ejercicio 2023.-**
Tomando como referencia el Monto del Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2021, así como la definición de gasto programable explicada con anterioridad, se estima para el Tribunal Superior de Justicia la cantidad de \$ 934,201,463.00 (Novecientos treinta y cuatro millones doscientos un mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.), tal como se podrá apreciar en la siguiente cédula:

	Concepto	Importe
Base	Presupuesto Total Gobierno del Estado Ejercicio Fiscal 2021	\$27,144,791,971.00
Menos	Transferencias a Municipios	\$5,363,262,397.05
Menos	Pago de Deuda Pública y ADEFAS	\$1,012,564,102.15
Igual	Base de Gasto Programable	\$20,768,965,471.80
Por	% Poder Judicial.	4.70%
Igual	Expectativa de Presupuesto para Poder Judicial	\$976,141,377.17
Por	Proporción en favor del Tribunal Superior de Justicia	95.7035%
Igual	Expectativa de Presupuesto al Tribunal Superior de Justicia	\$934,201,463.00

Notas:

1 Se toma como referencia la información contenida en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021, no obstante la asignación al Poder Judicial deberá ser determinada conforme al Presupuesto autorizado para el ejercicio 2023.

2 La proporción a favor del Tribunal Superior de Justicia se determina conforme a la tabla siguiente:

Tribunales	Distribución conforme a minuta 12 julio 2012	Tribunales que actualmente conforman el Poder Judicial	Distribución del 4.7%
TSJ	4.2300%	95.7035%	4.4981%
TJA	0.1565%		
TUJA	0.1899%	4.2965%	0.2019%
TEE	0.1236%		
Total	4.7000%	100.0000%	4.7000%



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa Operativo Anual 2023

3 Para el ejercicio 2023, se prevén nuevos casos de jubilaciones pues existen un gran número de trabajadores que ya tiene la antigüedad necesaria para alcanzar una pensión por años de servicio cumplidos en la institución; por lo que en caso de que el monto presupuestal sea rebasado por los casos aprobados por el Congreso, deberán asignarse recursos adicionales.

Considerando la situación económica que atraviesa el país y coadyuvando a mantener finanzas estatales equilibradas, las cifras que deben incluirse en el Paquete Económico correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 y en el anexo respectivo, para garantizar el funcionamiento del Tribunal Superior de Justicia, deben ser mínimamente las siguientes:

Anexo 2 Poder Judicial Miles de Pesos	
Concepto	Importe
Tribunal Superior de Justicia	614,773,203
Implementación del Tribunal de Justicia Laboral	24,678,955
Pensiones y Jubilaciones	160,547,842
Total	800,000,000

(Ochocientos millones de pesos 00/100 M.N.)

Nota: Se anexan los cálculos de adeudos a personal jubilado por diferencia de pensiones en proporción al incremento del salario mínimo general desde abril 2015 a 2022, monto que asciende a la cantidad de \$ 125,524,910.76; así como los cálculos de posibles jubilados en razón del número de años de servicio en el Tribunal que asciende a la cantidad de \$ 119,560,299.30; que en caso de otorgarse y ser exigibles se deberán asignar los recursos adicionales correspondientes.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2023

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS - PROYECTO GENERAL QUE SUSTENTA EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

En concordancia con la finalidad y objetivos institucionales, así como a la proyección de recursos antes referida, las líneas de acción establecidas en el corto y mediano plazo, son las siguientes:

- I. Garantizar una estructura al Poder Judicial del Estado de Morelos, lo que implica llevar a cabo las siguientes acciones:
 1. La operación de los Juicios Orales en materia Penal en las tres sedes del Distrito Único Judicial del Sistema de Justicia Acusatorio Adversarial:
 - Ciudad Judicial de Atlacholoaya
 - Ciudad Judicial de Jojutla
 - Ciudad Judicial de Cuautla

Así como el fortalecimiento del sistema de justicia acusatorio Adversarial a través de la renovación del equipo tecnológico de las salas de juicio oral en la sede de Jojutla.

2. La implementación de la policía procesal, que permitirá contar con personal con formación profesional y con conocimientos especializados en las funciones de Policía Procesal, mismas que conforme a sus atribuciones establecidas en el marco legal, le permitirán un correcto desempeño en la seguridad en la sala de audiencias, custodia y traslados de imputados, acusados o sentenciados, así como de evidencias a presentar en juicio oral; garantizando así la integridad y seguridad de los sujetos procesales y público asistente al interior de la sala.
3. Fortalecer la estructura, operación y cobertura de los Centros de Convivencia y Orientación Familiar:
 - Módulo del Primer Circuito en la Ciudad de Cuernavaca
 - Módulo del Tercer Circuito en la Ciudad de Cuautla
4. La capacitación y profesionalización del personal que colabora en el Poder Judicial mediante:
 - El desarrollo de un programa de formación, capacitación y actualización para los empleados del Poder Judicial, estableciendo metodologías y estándares para la evaluación, seguimiento, vigilancia y mejora de su desempeño.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR





PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2023

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

- Implementar un nuevo proceso de selección, promoción y ratificación de las distintas categorías, que evalúe méritos, experiencias, conocimientos y habilidades personales.
 - Creación del Servicio Profesional de Carrera Judicial.
 - Fortalecer a la Escuela Judicial, como principal ente en la mejora continua y actualización del personal del Poder Judicial, y promover su posicionamiento a nivel internacional y modelo educativo.
 - Realizar acciones de difusión y capacitación relativas al nuevo marco constitucional, para coadyuvar en la consolidación de un perfil actualizado del juzgador en el Estado, bajo la perspectiva de respeto irrestricto a los derechos humanos y de igualdad de género.
5. La continuidad de sistemas alternativos para la solución de conflictos en los tres circuitos judiciales (Centro Morelense de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos).

La mediación como medida general para la solución de conflictos, asegura para las partes: procesos cortos, menores costos y una mayor satisfacción. Mientras que para las instancias judiciales asegura: ahorros presupuestales, desahogo de cargas de trabajo y una mejora en la percepción ciudadana.

Los mecanismos alternativos, según lo establece la exposición de motivos para la reforma del artículo 17 de la constitución federal, "son una garantía de la población para el acceso a una justicia pronta y expedita..." donde se propiciará una participación más activa de la población para encontrar otras formas de solución a sus conflictos, donde se privilegie la responsabilidad personal, el respeto y la comunicación.

Así mismo la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (CONATRIJ) cuyo propósito fundamental es el mejoramiento, la consolidación de la impartición de justicia, así como la actualización y modernización de las instituciones, procedimientos y sistemas, establece la participación de los órganos jurisdiccionales y de mecanismos alternativos para enriquecer y generar la transición a nuevas modalidades procesales para buscar soluciones que fortalezcan la calidad, excelencia y modernización de la impartición de justicia.

Por lo anterior, al ser un mandato Constitucional relativo al artículo 17, y por acuerdo de los Tribunales Superiores de Justicia, es necesario la creación o que cuenten con Centros de Mecanismos Alternativos en cada Estado de la República.



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2023

A lo largo de la implementación de la mencionada reforma, se han hecho estudios por diferentes instituciones públicas y privadas, donde los beneficios de utilizar los mecanismos alternativos de solución de conflictos son los siguientes:

- ✓ Rapidez de los procesos: A diferencia de los procesos jurisdiccionales, los procesos de mediación resuelve el conflicto en un plazo promedio de 30 días.
 - ✓ Menor costo económico Asimismo, genera un ahorro a los intervinientes en todo momento, pues el costo de un proceso de mediación es más económico que uno jurisdiccional y en el caso de acudir a un Centro de Mediación Público, el trámite es gratuito.
 - ✓ Descongestión judicial: Aunque se ha visto un incremento considerable en el tiempo, el uso de los mecanismos alternativos en las entidades federativas aún es bajo con respecto a los que se judicializan: 1 caso por mecanismos alternativos contra 12.3 procesos judiciales aproximadamente (Fuente: INEGI).
 - ✓ Confidencialidad: El espacio proporcionado para el desarrollo de la mediación, genera en los intervinientes un ambiente de confianza, recobrando la ciudadanía a su vez la confianza en las Instituciones Públicas.
 - ✓ Imparcialidad: El facilitador es solo un canal de comunicación y un tercero imparcial y neutral; por tanto, los intervinientes son quienes tienen el control de su conflicto y ser ellos mismos los que proponen la solución satisfactoria para las partes. Caso contrario en una sentencia emitida por un juez.
6. La continuidad de los Juicio Orales en materia mercantil en los tres circuitos judiciales.
 7. Lograr la armonización del Órgano Interno de Control del Poder Judicial con la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, con la finalidad de coordinarse y vincularse con otras instituciones del Estado para prevenir, detectar, investigar y sancionar conductas relacionadas con actos de corrupción.
 8. La consolidación y fortalecimiento de la Justicia Terapéutica.



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2023

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

9. La creación, conservación y remodelación de la infraestructura necesaria para la administración e impartición de justicia; así como la gestión, seguimiento y supervisión del proyecto de inversión en este rubro.
10. La dotación del equipamiento necesario y suficiente de las nuevas instalaciones, así como la renovación del mobiliario y equipo obsoleto o cuya vida útil se haya agotado.
11. La renovación y fortalecimiento del parque vehicular que permita atender oportunamente las necesidades de la institución para ofrecer un servicio de calidad en la impartición de justicia, y a la vez, contribuir a una menor contaminación ambiental utilizando autos más eficientes y con menor emisión de gases contaminantes; además de contar con unidades especializadas y blindadas para el traslado y protección de impartidores de justicia cuando el caso así lo amerite.
12. La adquisición y desarrollo de soluciones tecnológicas que permitan agilizar los procedimientos y optimizar los recursos de la institución.
13. La reorganización y reestructuración de la institución acorde con los proyectos propuestos.
14. La adopción del Sistema Nacional de Protección Civil
15. La comunicación y difusión del quehacer institucional para mantener debidamente informada a la sociedad y usuarios de los diversos sistemas de justicia.
16. Continuidad en la implementación y consolidación del Tribunal de Justicia Laboral con sedes en Cuernavaca, Jojutla y Cuautla

Ello conlleva redoblar esfuerzos para fortalecer y hacer más eficiente la justicia tradicional y, a la par, ejecutar todos y cada uno de los proyectos propuestos, sin dejar de lado acciones en favor del desarrollo institucional del Tribunal; tales como:

- ✓ Adopción de nuevas tecnologías y soluciones informáticas
- ✓ Procedimientos más ágiles para el suministro oportuno y suficiente de equipo, materiales y consumibles.
- ✓ Protección, custodia y aseguramiento del patrimonio institucional.



PODER JUDICIAL
EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2023

Para lograrlo es necesario asignar y administrar los recursos de manera eficiente, transparentar su manejo y emitir información financiera y confiable que coadyuven a una adecuada y oportuna toma de decisiones.

Por lo anterior los recursos humanos, materiales y financieros del Tribunal Superior de Justicia están dirigidos en la ejecución de los siguientes proyectos:

Proyectos Institucionales:

- ✓ Justicia Tradicional en las distintas materias
- ✓ Justicia Oral en materia penal
- ✓ Módulos de Orientación Familiar
- ✓ Central de Actuarios
- ✓ Justicia Alternativa (Mediación para la solución de conflictos)
- ✓ Justicia Oral en materia mercantil
- ✓ Justicia Terapéutica
- ✓ Justicia Laboral

Proyectos de Inversión:

- ✓ Renovación y Actualización de Equipo de Transporte
- ✓ Renovación de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información y Comunicaciones
- ✓ Adecuación de Recintos Judiciales

Ejes transversales:

- ✓ Respeto irrestricto a los Derechos Humanos
- ✓ Profesionalización
- ✓ Enfoque de Género
- ✓ Ética y transparencia
- ✓ Tecnología e innovación
- ✓ Atención de calidad

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



PODER JUDICIAL
EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa Operativo Anual 2023

Ahora bien, a fin de garantizar la ejecución de los proyectos previstos en este Programa Operativo Anual y Presupuesto correspondiente, la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial podrá realizar la distribución de los recursos así como las transferencias, modificaciones, asignaciones y reasignaciones entre las diferentes partidas presupuestales, informando al Congreso del Estado, mediante la cuenta pública las modificaciones que se hayan realizado para este fin.

Adicionalmente, y en cumplimiento de las obligaciones emanadas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, se publicará de manera periódica, mediante los mecanismos y en los formatos establecidos para tal efecto, la información pública general y específica a que se refieren los artículos 51, 52 y 54 de dicha ley.

El Tribunal Superior de Justicia procurando siempre hacer más eficiente su función, tiene como premisa principal la impartición de justicia de manera pronta, expedita, completa, imparcial, profesional y moderna; que garantice plenamente la protección y seguridad jurídica, así como el debido proceso, haciendo valer los derechos humanos fundamentales, la igualdad de género y las garantías individuales de los particulares consagrados en la Carta Magna y la Constitución local del Estado como una obligación por parte de las instituciones públicas.

Para ello asume, el compromiso de concertar acciones decididas y coordinadas con los otros poderes para fortalecer e innovar los sistemas de impartición de justicia en nuestro Estado, que ayuden a reducir los niveles de inseguridad pública y legal, y erradicar la corrupción que tanto aqueja a nuestra sociedad e instituciones.

En consecuencia, el Tribunal Superior de Justicia, con la perspectiva de desarrollo organizacional, orienta esfuerzos y recursos destinados a:

- ✓ Capacitación, actualización y evaluación permanentemente del personal judicial, operativo y de apoyo para asegurar la calidad, equidad e imparcialidad en la administración e impartición de justicia.
- ✓ El suministro suficiente y oportuno de los insumos, materiales y consumibles requeridos por el personal para el cumplimiento de sus funciones, con la mayor calidad, bajo las condiciones más favorables y al menor precio posible.
- ✓ La dotación de servicios necesarios para el funcionamiento, conservación, mantenimiento, el resguardo y aseguramiento de instalaciones y equipo en los centros de trabajo con que cuenta actualmente la institución.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR





PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2023

- ✓ La gestión de recursos alternos para la construcción de la infraestructura y espacios distribuidos en los distritos judiciales del Estado, para hacer más eficiente la administración de justicia en el sistema tradicional, como en los nuevos sistemas de oralidad en justicia penal, mercantil y laboral.

A continuación, se desglosa el Proyecto del Programa Operativo Anual 2023 del Tribunal Superior de Justicia en los siguientes capítulos del gasto:

1.- CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES.-

Destinados a atender y cubrir las remuneraciones, prestaciones y obligaciones de seguridad social del personal que labora en la institución, el cumplimiento de las condiciones generales de trabajo, ajustes en la plantilla de personal atendiendo a los proyectos institucionales que se implementan y a la distribución de cargas de trabajo, por la asignación de nuevas actividades y responsabilidades; y la reorganización administrativa.

Un factor que incide directamente en las remuneraciones al personal es la tendencia de incremento del salario mínimo general (SMG), ya que es el indicador sobre el cual basan sus demandas y expectativas de ingresos el personal sindicalizado y de base, además de que por ley, las pensiones deben incrementarse en la misma proporción que se incrementa el SMG.

De acuerdo a estudios económicos y comentarios vertidos en los medios de información por autoridades, representantes de asociaciones patronales y de trabajadores, se prevé un incremento sustantivo al SMG para contrarrestar la inflación y fortalecer el poder adquisitivo de la clase trabajadora que actualmente percibe entre 1 y 3 salarios mínimos, proyectándolo en \$ \$205.56 diarios, es decir, \$6,166.80 mensuales; lo que representa un incremento nominal del 18.91% con respecto al salario mínimo aprobado para el 2022.

La siguiente tabla muestra los aumentos al salario mínimo general en los últimos años:

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2023

Incremento Salario Mínimo

Registro histórico

Año	MIR	Incremento	Salario diario	
2015 Ene		4.20%	\$2.68	\$66.45 Zona B
2015 Abr		2.75%	\$1.83	\$68.28 Zona B
2015 Oct		2.67%	\$1.82	\$70.10 Unificación Zona
2016 Ene		4.19%	\$2.94	\$73.04
2017 Ene	\$4.00	3.90%	\$3.00	\$80.04
2017 Dic	\$5.00	3.90%	\$3.32	\$88.36
2019 Ene	\$9.43	5.00%	\$4.89	\$102.68
2020 Ene	\$14.67	5.00%	\$5.87	\$123.22
2021 Ene	\$10.46	6.00%	\$8.02	\$141.70
2022 Ene	\$16.90	9.00%	\$14.27	\$172.87
2023	\$14.00	10.00%	\$18.69	\$205.56 Proyectado

Por lo que la presente propuesta integra la plantilla con los sueldos proyectados para el ejercicio 2023 con un incremento del **5%**, considerando que a la base trabajadora no se les había otorgado aumento alguno en los últimos cuatro años y a los funcionarios y personal de confianza desde el año 2015; siendo hasta este año 2022 que se otorgó un incremento de emergencia del 5%. Máxime que la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos en su artículo 41 señala claramente que "el salario se incrementará anualmente previo acuerdo entre las partes" y que la inflación de 2015 a la fecha se ha incrementado en 41.14%

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR





PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2023

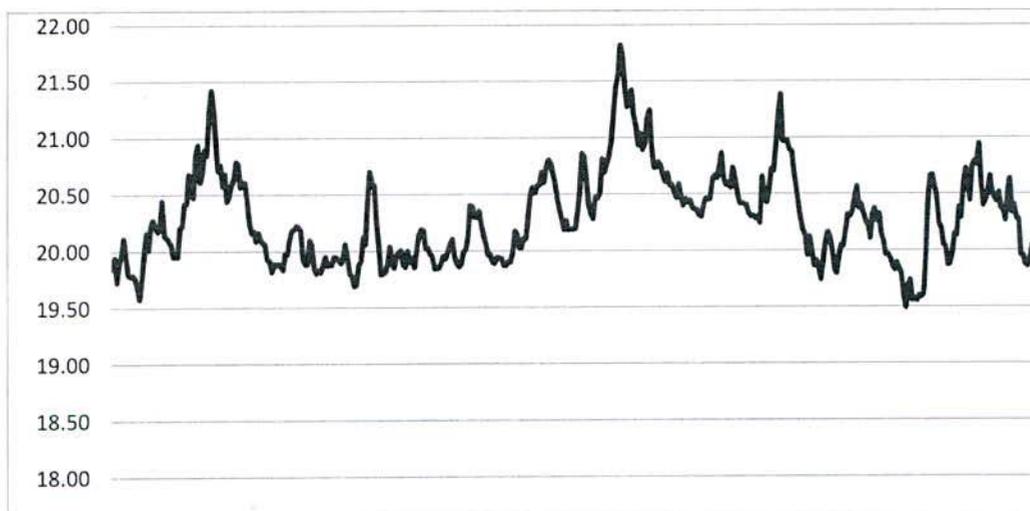
2.- CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.-

Comprende la adquisición, recepción, almacenamiento y suministro de los materiales y consumibles mínimos necesarios para el desempeño de las actividades que se realizan al interior de la institución para la administración e impartición de justicia. Se incluyen los materiales necesarios para la operación de los juzgados de primera instancia en materia civil, familiar, mercantil y penal, de los juicios orales de acuerdo al nuevo sistema acusatorio adversarial en materia penal y de los juzgados menores de circuito; los módulo de orientación familiar en el primero y tercer circuitos; el sistema de Justicia Alternativa, así como los materiales para la operación de la Central de Actuarios, del Tribunal de Justicia Terapéutica, así como la continuidad en la implementación y operación del sistema de Justicia Laboral.

Es importante señalar que en el último ejercicio se ha observado un sensible incremento en los insumos comprendidos en este rubro pues muchos de estos bienes y consumibles son de importación y su precio se ve afectado por diversos factores tales como:

- La paridad del peso con el dólar; que como podrá observarse en la siguiente gráfica muestra un comportamiento inestable en los últimos dieciocho meses, originando un sobreprecio en los insumos, componentes y equipos informáticos y electrónicos de importación, pues los proveedores al determinar el precio de venta de dichos bienes se protegen de variaciones y pérdidas cambiarias, o no sostienen el precio cotizado.

Tipo de cambio Peso-Dólar Americano enero 2021 a julio 2022



Fuente: Elaborada a partir del tipo de cambio reportado por Banxico.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



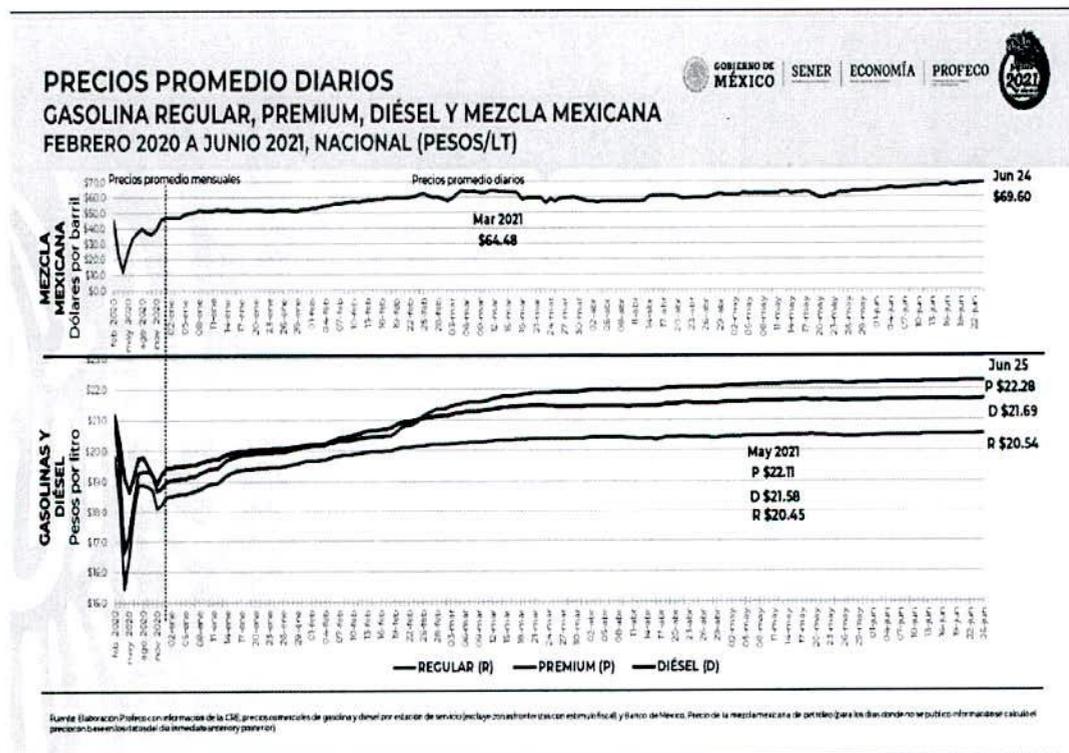


PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa Operativo Anual 2023

- El fuerte impacto en el incremento de los combustibles, en donde tan solo el precio por litro de gasolina regular pasó de \$15.10 en abril de 2020 a un precio de \$21.97 en julio de 2021, lo que representa un aumento del 45.5% durante dicho periodo. A continuación se reproduce grafica tomada del portal de la Procuraduría Federal del consumidor (PROFECO) referente a los precios de los principales combustibles.



Si bien es cierto, que el Gobierno Federal ha implementado un programa de subsidio a los combustibles para atenuar el impacto inflacionario en la economía mexicana, también es cierto que esta política es temporal y en cualquier momento se regresará al esquema anterior para la fijación de los precios de los combustibles; por lo que el precio promedio actual de \$22.00 pesos por litro de gasolina seguramente se verá incrementado, más aún por la alteración en el mercado internacional de los energéticos causada por el conflicto bélico en Ucrania.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR





PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

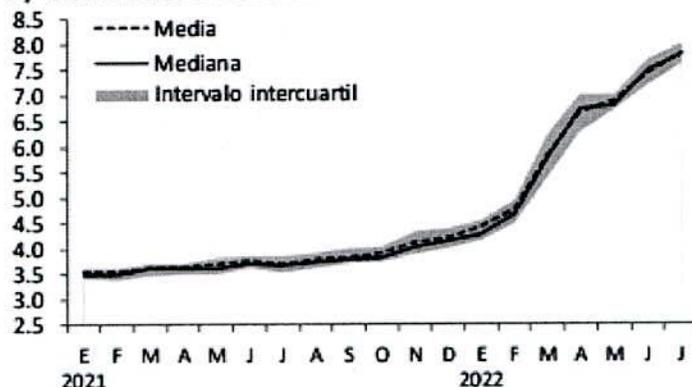
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2023

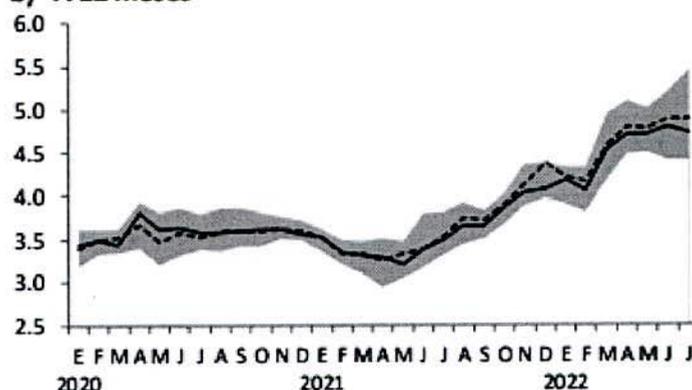
- La tendencia de una inflación generalizada en la economía mexicana. En la siguiente gráfica se puede apreciar su comportamiento variable y como ha venido incrementándose en los últimos tres años, y cuya tendencia amenaza rebasar los pronósticos oficiales.

Inflación general

a) Para el cierre de 2022



b) A 12 meses



Fuente: Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado: Julio de 2022, Banxico

Derivado de lo anterior, se proyecta un incremento proporcional a la inflación en los precios de los bienes, materiales, insumos y consumibles para el ejercicio 2023 y una asignación especial para el caso de combustibles y los bienes y suministros informáticos y de tecnologías de la información y la comunicación.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

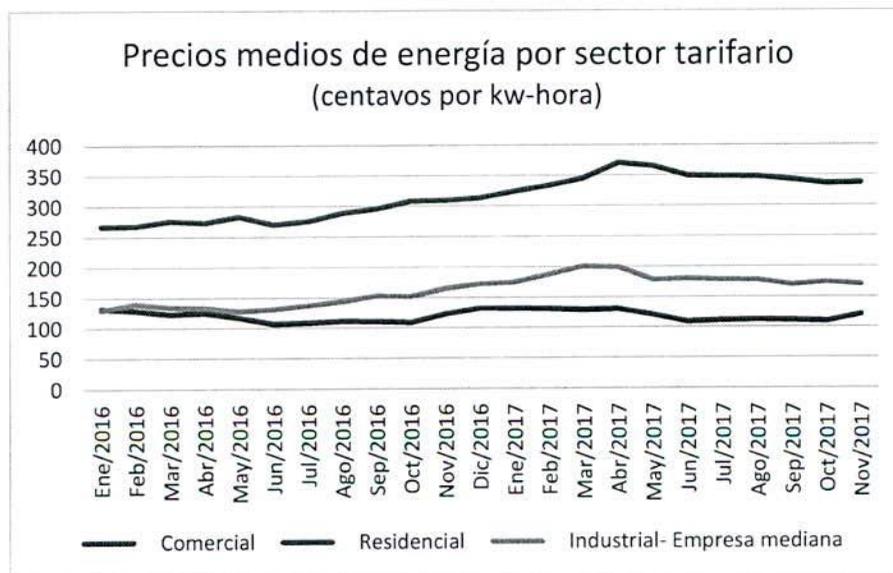
Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2023

3.- CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES.-

Que integra la contratación de los servicios de comunicación telefónica tradicional, celular, internet, radiocomunicación, energía eléctrica, suministro de agua, arrendamientos de bienes muebles e inmuebles, mantenimientos, honorarios técnicos y profesionales, seguros patrimoniales, transporte y demás servicios indispensables para el funcionamiento de todas las unidades jurisdiccionales y administrativas del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a efecto de mejorar los servicios de atención a la población. Igualmente se integra la provisión para atender las sentencias dictadas por autoridad competente derivadas de pasivos laborales contingentes y cumplimiento de las obligaciones fiscales.

En este capítulo se debe reconocer que los servicios establecidos como el suministro de energía eléctrica, agua potable y saneamiento de agua han visto incrementado drásticamente su costo por cambios en las tarifas de precios y volumen de consumo; así como el aumento generalizado en los demás servicios como: seguros patrimoniales, de mantenimiento, de transporte y profesionales.

A manera de ejemplo, se muestra el comportamiento del costo de la energía eléctrica de enero 2016 a noviembre 2017 con datos tomados del portal <https://sie.energia.gob.mx/>. No se cuenta con la información disponible a partir de diciembre de 2017, pero en lo que va de la presente administración federal el costo de la energía eléctrica se ha elevado sensiblemente.



UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR





PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2023

Por lo que se están tomando las previsiones presupuestarias y financieras para poder cubrir los servicios básicos en 2023, tales como:

- Los servicios básicos de:
 - energía eléctrica,
 - agua potable y alcantarillado,
 - telefonía tradicional y celular,
 - internet,
 - servicios postales y de mensajería, etc.
- Los servicios de arrendamiento de inmuebles y mobiliario y equipo administrativo.
- Los servicios profesionales de consultoría, de auditoría, técnicos, de capacitación, etc.
- La contratación de profesionales para la implementación de la Policía Procesal
- Los servicios y acciones necesarias para implementar el Programa Continuo de Contención y Atención Psicológica para los impartidores de justicia.
- Los servicios financieros y contratación de seguros patrimoniales
- Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles, instalaciones, mobiliario y equipo administrativo, informático y de transporte.
- Los servicios para la difusión y comunicación social
- Los servicios de traslados y peajes
- Los servicios para ceremoniales, de orden social, cívico y cultural, así como otros servicios de carácter oficial
- Otros servicios generales como:
 - Pago de impuestos y derechos,
 - Resoluciones judiciales y
 - Las aportaciones al Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2023

4.- CAPITULO 4000 TRANSFERENCIAS.-

Quedan comprendidas en este capítulo las asignaciones destinadas a cubrir el pago de pensiones y jubilaciones del personal en retiro; rubro que ha venido creciendo toda vez que el personal de la institución acumula antigüedad y reúne los años de servicio que la Ley establece para su jubilación.

Por ministerio de ley, las pensiones que se entregan al personal jubilado deben actualizarse en la misma proporción de los incrementos al Salario Mínimo General; por lo que en este capítulo se están integrando el pago de las jubilaciones indexando los incrementos a la pensión del personal jubilado que no se les ha efectuado desde abril de 2015, sobre la plantilla existente al mes de julio 2022.

A continuación, se muestra la evolución en el número de trabajadores jubilados al cierre de cada ejercicio, en el caso de 2022 la cifra reportada es al mes de julio, lo que implica una proyección superior para el cierre de dicho ejercicio:

Año	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Número de Jubilados y Pensionados al cierre del ejercicio	213	232	263	321	353	385	410	403	416	436

En la siguiente tabla se muestran los recursos destinados al pago de jubilaciones y prestaciones en favor del personal jubilado en los últimos años en relación al presupuesto autorizado y efectivamente recaudado.

Conceptos	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022 *
Presupuesto Asignado	520,035	517,035	517,035	517,035	518,999	569,045	526,0340	524,034	524,034	526,034
Presupuesto Total Recaudado	529,820	541,323	536,586	543,611	573,790	598,706	555,541	579,317	708,335	710,000
Gasto Jubilaciones (Cap. 4000)	58,442	62,651	71,525	83,427	85,300	115,290	155,492	106,577	140,126	165,164
% del gasto	11%	12%	13%	15%	15%	19%	28%	18%	20%	23%

* Cifras proyectadas al cierre del año 2022.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

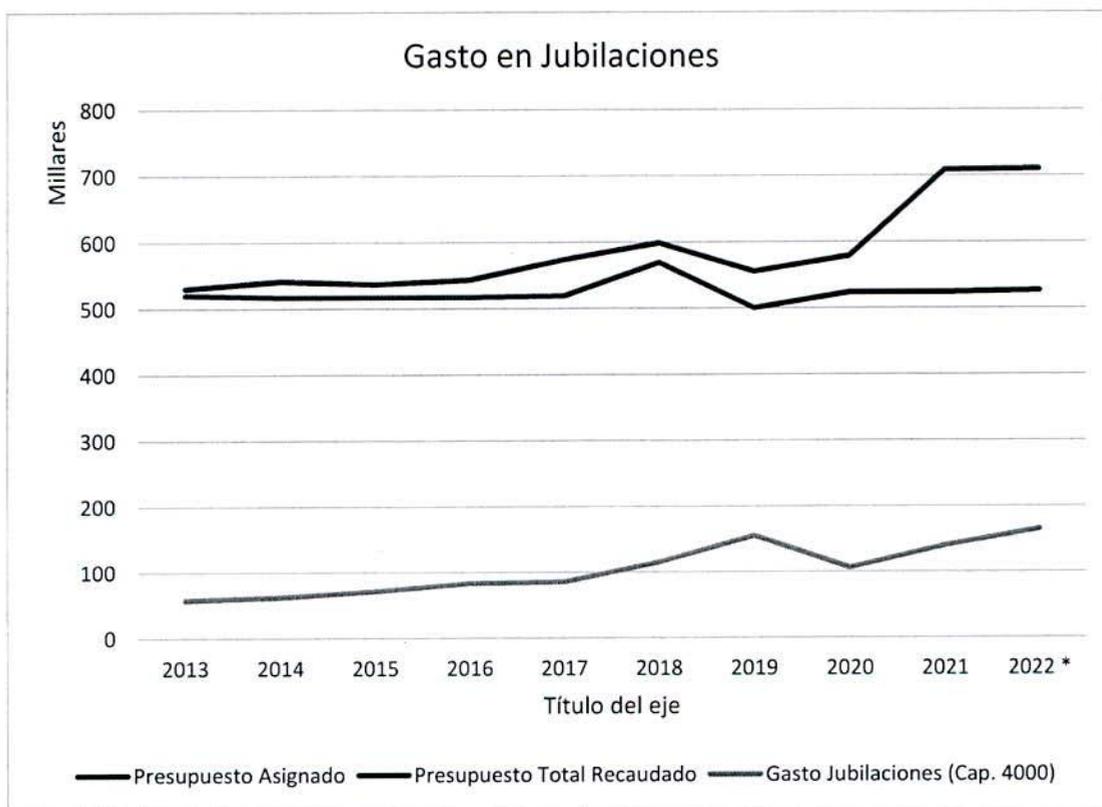


PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2023

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



La cifra esperada para el año 2023 puede ser superada por los numerosos casos de personal que ha acumulado antigüedad laboral en otras dependencias.

Considerando el número de personas que por años de servicio cumplidos en el Tribunal Superior de Justicia que están en posibilidad de jubilarse, la última cifra disponible es de 385 trabajadores, de los cuales la gran mayoría ha solicitado constancia de antigüedad para iniciar su trámite.

La siguiente grafica muestra la distribución de antigüedades del personal activo, tomada del Anexo IV - Informe del Estudio Actuarial de Pensiones:



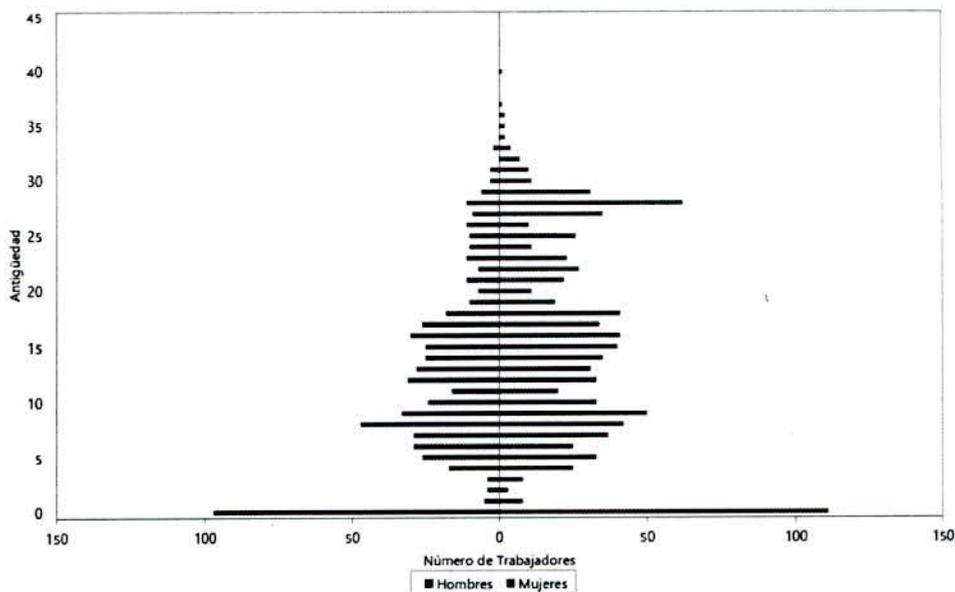


PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2023

Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos
Gráfica de distribución de trabajadores activos por antigüedad
Personal Total



Este rubro del gasto se ha convertido en el mayor reto para las finanzas de la institución, pues representa más de la cuarta parte del Presupuesto Asignado al Tribunal Superior de Justicia, lo que limita el desempeño de la institución y se dejan de atender otras áreas igualmente prioritarias en detrimento de la ciudadanía.

Por ello, es trascendental que se asignen los recursos suficientes para garantizar el pago de las jubilaciones al personal en retiro, lo que permitirá:

- Garantizar el pago de las pensiones y prestaciones al personal jubilado.
- Contar con un Fondo para pago de nuevas posibles jubilaciones y pago de diferencias por incrementos en pensiones 2015-2022 que sean en cumplimiento de amparos. Recordemos lo establecido en el segundo párrafo del artículo 66 de la Ley del Servicio Civil, que a la letra señala:

“La cuantía de las pensiones se incrementará de acuerdo con el aumento porcentual al salario mínimo general del área correspondiente al Estado de Morelos.”

- Dar cabal cumplimiento a las obligaciones con aquellos ex trabajadores cuyo decreto pensionario fue controvertido ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación respecto.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2023

5.- CAPITULO 5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES.-

Que se integra por la adquisición de mobiliario, equipo de oficina, vehículos, equipo de cómputo y periféricos de los diferentes distritos judiciales, en las cantidades estrictamente necesarias para la realización de diligencias, traslados, notificaciones, exhortos y funcionamiento de los juzgados, la consolidación de los juicios orales en materia penal; así como para todos y cada uno de los proyectos aquí propuestos.

El mobiliario y equipo de los diferentes recintos jurisdiccionales y áreas administrativas del Tribunal Superior de Justicia, en muchos de los casos se han deteriorado o han agotado su vida útil, ya que la carencia de recursos no ha permitido la dignificación de áreas que incluya los bienes muebles necesarios para que los trabajadores desarrollen su trabajo con condiciones óptimas, por ello, la urgente necesidad de adquirir el mobiliario y equipo necesarios.

Igualmente es necesario renovar el equipo tecnológico de las salas de juicio oral, y en una primera etapa se estarían renovando las salas de audiencia con sede en la Ciudad Judicial de Jojutla y de la Ciudad Judicial de Cuautla, ya que estas han agotado su vida útil y se han vuelto obsoletas.

Las salas de audiencia de Jojutla fueron instaladas con recursos del subsidio para la implementación del Sistema de Justicia Penal en los años 2013 y 2014, es decir llevan 8 años de servicio cuando la norma general indica que este tipo de equipamiento tiene una vida útil de 3 años.

Por su parte, las salas de audiencia de Cuautla fueron totalmente sustituidas a inicios de 2017 mediante la donación hecha por la Embajada Americana a través de la Iniciativa Mérida, mismas que ya llevan 6 años de servicio y es urgente su renovación.

Pero además de las salas de audiencia para juicio oral es necesario renovar y ampliar la capacidad de los sites informáticos ya que se genera un gran volumen de información que requieren de servidores con mayor capacidad de procesamiento y almacenamiento.

También importante es la renovación del parque vehicular, que garantice un servicio adecuado y ágil de las notificaciones y la atención de diligencias y comisiones de las diferentes dependencias que integran el Poder Judicial, ya que gran parte del parque vehicular no se encuentra en condiciones que garanticen incluso la seguridad del personal, además de resultar insuficientes para atender todas las necesidades de un Poder.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2023

Ahora bien, dadas las condiciones de violencia e inseguridad que priva en nuestro estado, es impostergable contar con vehículos especializados y blindados para el traslado, protección y seguridad de jueces y/o magistrados en aquellos casos que por su gravedad lo requieran, como parte del Programa de Protección a Impartidores de Justicia.

Un aspecto cardinal de este capítulo de gasto es la necesidad de avanzar en la tecnificación de procesos que permitan:

- la comunicación e integración de los operadores del sistema de justicia,
- la disminución de tiempos de respuesta,
- la seguridad e integridad de la información que se maneja, y
- la optimización de los recursos humanos, materiales y financieros.

El uso de las nuevas tecnologías es un factor determinante para este objetivo, pero implica además de invertir en la adquisición de soluciones y la renovación de las redes y equipos informáticos, financiar:

- ✓ La implementación de sistemas y equipos de seguridad para proteger la información y el equipo,
- ✓ La capacitación de los usuarios, operadores y supervisores,
- ✓ La adecuación de procedimientos y procesos de trabajo,
- ✓ El mantenimiento y aseguramiento del equipo y
- ✓ La creación de provisiones para la sustitución del equipamiento al término de su vida útil.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2023

6.- CAPITULO 6000 INVERSION PÚBLICA. –

Referido a la construcción, rehabilitación, mejoramiento o remodelación de edificios para albergar los juzgados en los nueve distritos judiciales que permitan ofrecer a la ciudadanía espacios dignos y funcionales para la atención a sus demandas.

Para este ejercicio se contempla adecuar la infraestructura necesaria en la región oriente del estado para el traslado y reubicación de una de las Salas de Magistrados que actualmente se ubican en el inmueble de Leyva para atender la creciente demanda de asuntos iniciados en segunda instancia en aquella demarcación.

Por lo que la Dirección de Materiales y Servicios Generales de este Tribunal se encuentra desarrollando el proyecto ejecutivo para realización de estos trabajos a ejecutarse al inicio del ejercicio 2023.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2023

OBJETIVO GENERAL POR CAPITULO RUBRO 1000 REMUNERACIONES AL PERSONAL

Dada la alta incidencia de conflictos que se judicializan en nuestro estado, es evidente la creciente necesidad de ampliar los servicios de impartición de justicia, lo que implica contar con mayor número de personal jurisdiccional en juzgados; que requieren personal capacitado con el perfil que la ley impone para dirigir este tipo de procesos judiciales.

Este rubro comprende el pago de las remuneraciones al personal, de las prestaciones y estímulos económicos y de seguridad social, así como las provisiones de carácter laboral, entre las cuales están aportaciones al Fondo para Haber de Retiro de los Magistrados. También se están incorporando nuevas plazas para fortalecer los Tribunales de Justicia Laboral.

Ante esta circunstancia, resulta de elemental justicia dotar al Tribunal Superior de Justicia de los recursos financieros suficientes, para que se cumpla cabalmente con las finalidades que la Constitución y las propias leyes le obligan.

En el apartado financiero y presupuestal, se describe el planteamiento específico por partida presupuestal que sustenta este proyecto.

CUENTA PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	551,583,173.00
GRAN TOTAL		551,583,173.00

Metas:

Número de Unidades Jurisdiccionales y Administrativas apoyadas	Número de plazas	Población potencial beneficiada
78	1,613	1'971,520

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
 Operativo Anual 2023

OBJETIVO GENERAL POR CAPITULO
RUBRO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

Realizar las adquisiciones de los insumos y materiales necesarios para el desempeño de las actividades administrativas y programas que realiza el Tribunal Superior de Justicia como son: material de papelería, consumibles, material de limpieza, combustibles y uniformes; pruebas toxicológicas, materiales y suministros para el Tribunal de Justicia Terapéutica y los recursos elementales para el área de Protección Civil; así como el material de reparación, de plomería y eléctrico, refacciones, etc., los cuales se utilizarán para llevar a cabo los programas de mantenimiento y conservación de edificios públicos que ocupa, de sus instalaciones, del mobiliario y equipo, de los vehículos oficiales y de los proyectos que se pretenden implementar en el ejercicio 2023.

En el Apartado financiero y presupuestal se describen los proyectos específicos en los que serán utilizados los insumos a que se ha hecho referencia.

CUENTA PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	TOTAL
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS.	21,968,360.00
GRAN TOTAL		21,968,360.00

Metas:

Número de Unidades Jurisdiccionales y Administrativas apoyadas	Centros de trabajo atendidos	Población potencial beneficiada
75	19	1'971,520

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR





PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
 Operativo Anual 2023

OBJETIVO GENERAL POR CAPITULO
RUBRO 3000 SERVICIOS GENERALES

Contratar diversos servicios para el funcionamiento del Tribunal Superior de Justicia del Estado, como son los servicios básicos de suministro de agua, energía eléctrica y telefonía; arrendamientos; los servicios de capacitación y asesoría para apoyar la profesionalización del servidor público en la impartición de justicia; los honorarios técnicos y profesionales para hacer cumplir la normatividad en materia de protección civil y de gestión y archivos de documentos; la contratación de servicios profesionales para la implementación de la Policía Procesal, la contratación de seguros patrimoniales; los servicios técnicos y especializados para mantenimiento, servicio y reparación de elevadores, plantas de emergencia, equipos de aire acondicionado y transformadores eléctricos; capacitación en la transparencia y rendición de cuentas, en igualdad de género y sistema anticorrupción; entre otros.

La erogación proyectada para el año 2023, es la indispensable para que el Tribunal Superior de Justicia del Estado funcione adecuadamente tanto administrativa como jurisdiccionalmente, logrando así los objetivos en la tarea de administrar justicia pronta y expedita.

En el Apartado financiero y presupuestal se desglosan los proyectos específicos por partida presupuestal.

CUENTA PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	TOTAL
3000	SERVICIOS GENERALES	37,097,946.00
GRAN TOTAL		37,097,946.00

Metas:

Número de Unidades Jurisdiccionales y Administrativas apoyadas	Centros de trabajo atendidos	Población potencial beneficiada
75	19	1'971,520

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR





PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2023

OBJETIVO GENERAL POR CAPITULO RUBRO 4000 TRANSFERENCIAS

El pago de jubilaciones es un concepto que ha venido incrementándose rápidamente y se convirtió en un factor de alto impacto en las finanzas de la institución. Para el ejercicio 2023, se está contemplando la asignación para hacer frente al pago de las jubilaciones del personal que actualmente se encuentra en retiro y se encuentra incorporado a la nómina de Jubilados; así como de aquellos cuyo decreto fue controvertido ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación y ya cuenta con la resolución correspondiente, ordenando la asignación y radicación de recursos necesarios para su cabal cumplimiento.

Es menester señalar que a la fecha de elaboración de este documento, se tienen 436 plazas de personal jubilado y pensionado en la nómina de jubilados; de ellas 114 casos fueron objeto de controversias constitucionales y resueltas por la Suprema Corte, ordenando la asignación y radicación de recursos necesarios para su cabal cumplimiento.

Además, es de suma importancia recordar que el incremento en este rubro es ineludible, toda vez que por ley la pensión se actualiza en proporción al incremento del salario mínimo; por lo que esta partida crece cada vez más en personas e importes, circunstancia que resulta insostenible y que merece especial atención y apoyo; de lo contrario colapsarán las finanzas del Tribunal y tendrá fuertes repercusiones en los tres poderes del Estado.

La estimación de diferencias por incrementos al Salario Mínimo que no se han otorgado desde abril de 2015 a diciembre de 2022 asciende a la cantidad de \$ 125,524,911.00; mientras que aquellos trabajadores que están en posibilidad de jubilarse tan solo por años de servicio prestado en la institución (385 casos para efectos de la estimación) representan un monto de alrededor de \$119,525,244.00. Es por ello que para ir atendiendo gradualmente estos conceptos se propone crear un Fondo para pago de nuevas decretos pensionarios y diferencias en jubilaciones exigibles por amparos por la cantidad de \$50,000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)

También se incluye en este apartado la asignación para la aportación al Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas por el uso y actualización del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.Net).

En el apartado financiero y presupuestal se desglosan las acciones específicas de este apartado.

CUENTA PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	TOTAL
4000	TRANSFERENCIAS	150,750,521.00
	GRAN TOTAL	150,750,521.00

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN
SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2023

Metas:

Conceptos	Monto	Plazas
Aportación al INDETEC	13,000.00	
Personal jubilado en nómina al 31 de julio de 2022	150,737,521.00	445
Totales	150,750,521.00	

La tabla anterior muestra solo el importe equivalente al pago de pensiones estimadas para el ejercicio 2023, debiendo considerar que las prestaciones de Seguridad Social del personal en retiro se reflejan por normatividad y de acuerdo al Clasificador por Objeto de Gasto emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en el capítulo 1000 Servicios Personales, cuyo monto proyectado para 2023 asciende a **\$9,421,189.00** y las aportaciones patronales al Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos de este grupo de trabajadores se integra en el capítulo 3000 Servicios Generales con un importe anual estimado de **\$389,132.00**.

Para mejor análisis, la siguiente matriz muestra el costo integral de las jubilaciones para el ejercicio 2023 desglosado por grupo de trabajadores y aplicación por capítulo de gasto:

Capítulo de gasto	4000	1000	3000	Total
Conceptos	Pensiones	Carga Social	Aportaciones al ICTSGEM	
Aportación al INDETEC	13,000.00			13,000.00
Personal jubilado en nómina al 31 de julio de 2022	150,737,521.00	9,421,189.00	389,132.00	160,547,842.00
Totales	150,750,521.00	9,421,189.00	389,132.00	160,560,842.00

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2023

OBJETIVO GENERAL POR CAPITULO RUBRO 500 BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Para el ejercicio fiscal de 2023, considerando la asignación presupuestal solicitada, la administración efectuará las acciones para la adquisición equipo y mobiliario necesarios para implementar los proyectos antes descritos; procurando atender los requerimientos más apremiantes: la renovación del equipo informático, la renovación del parque vehicular, así como del mobiliario y equipamiento obsoleto o que ha perdido su vida útil. Nuestro compromiso es el de brindar un mejor servicio e imagen de la Institución y del Estado de Morelos; así como contar con una mayor infraestructura y tecnología acorde a las necesidades actuales.

En el apartado financiero y presupuestal se desglosan las acciones específicas de este apartado.

CUENTA PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	TOTAL
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	36,600,000.00
GRAN TOTAL		36,600,000.00

A continuación se presentan las metas programadas dentro de este capítulo de gasto:

Proyectos de Inversión 2023	Inversión	Meta	Unidad de Medida
Renovación de parque vehicular	12,000,000.00	13	Unidades
Autos	3,000,000.00	10	Auto sedán
Camioneta	1,500,000.00	1	Camioneta
Autobus	5,500,000.00	2	Autobús
Unidades blindadas	2,000,000.00	2	Autos
Renovación Equipo Informático	20,000,000.00	102	Equipo
PC's Justicia Tradicional-unidades jurisdiccionales	3,500,000.00	100	Equipo
Servidores	2,500,000.00	2	Equipo
Salas de audiencia	14,000,000.00	7	Equipo
Renovación de licencias informáticas y software	1,300,000.00	2	Licencia
Renovación licenciamiento equipos de seguridad y protección informática	1,000,000.00	2	Licencia
Renovación de software	300,000.00	1	lote
Renovación de mobiliario y equipo obsoleto	3,300,000.00	2	Lote
Mobiliario y equipo de oficina	3,000,000.00	1	lote
Sistema de Aire acondicionado	300,000.00	1	lote

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2023

OBJETIVO GENERAL POR CAPITULO RUBRO 6000 INVERSION PUBLICA

Debido a la reiterada limitación de los recursos asignados se ha postergado la inversión en la creación y mantenimiento de la infraestructura necesaria para brindar a la ciudadanía un mejor servicio en espacios dignos, amplios y con los servicios elementales.

Se pretende adecuar la infraestructura inicial necesaria para reubicar una de las Salas de Segunda Instancia que actualmente operan en el Palacio de Justicia (edificio Leyva No. 7); con la finalidad de atender la demanda de estos servicios en la región oriente del estado.

En el apartado financiero y presupuestal se desglosan las acciones específicas de este apartado.

CUENTA PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	TOTAL
6000	INVERSION PUBLICA	2,000,000.00
	GRAN TOTAL	2,000,000.00

Metas:

Adecuación de infraestructura (Etapa 1)	2,000,000.00	1	Programa de Obra
Infraestructura para albergar Sala de Segunda Instancia en Cuautla	2,000,000.00	1	Habilitación

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2023

ORGANO DE VIGILANCIA Y LINEAMIENTOS DE CONTROL DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023

TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS

La vigilancia y transparencia sobre el uso de los recursos económicos que aprueba el Congreso del Estado quedan debidamente garantizadas. Corresponde al Tribunal Superior de Justicia del Estado presentar y rendir informes trimestrales de la cuenta pública de cada ejercicio presupuestal; debiendo contener la información del gasto programático y ejercido por cada una de las partidas autorizadas. Lo anterior permite entregar cuentas claras de los recursos económicos con los que cuenta ésta institución, los cuales son revisados por la Contraloría Interna y por la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización.

Adicional a lo anterior el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, ha dado la importancia que merece el transparentar el ejercicio de los recursos financieros y mantener informado al pueblo de Morelos, por lo que se ha ocupado de cumplir con lo que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos; a través del seguimiento y actualización de información en la página de transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> y en la página de la institución www.tsjmorelos2.gob.mx/.

Cabe resaltar que la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos emitirá medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria, aplicables al Programa Operativo Anual 2023, a fin de hacer más eficientes los recursos asignados a dicho tribunal, para dar e informar mejores resultados a la ciudadanía morelense.

Finalmente se han implementado indicadores generales tendientes a evaluar la eficacia en la impartición de justicia; así como en la aplicación de los recursos financieros.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa Operativo Anual 2023

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

Programa presupuestario:	TSJ - Programa de Administración e Impartición de Justicia 2023	Ramo:	28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	Dependencia o entidad:	Poder Judicial del Estado de Morelos	Unidades Responsables:	Juzgados de primera instancia en materia civil, familiar, mercantil y penal, Salas de Magistrados														
ALINEACION																					
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024			Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024			Programa Institucional						Ejes transversales									
Eje estratégico	1. Política y gobierno		1. Paz y seguridad para los morelenses			Programa	JT- Administración e impartición de Justicia Sistema Tradicional 2023						Cero corrupción e impunidad								
Estrategia	Cambio de paradigma en seguridad		Procuración de Justicia			Objetivo	Impartición de justicia de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.														
Objetivo	1. Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia		1.5 Garantizar, promover y proteger los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a los derechos humanos considerados como graves por las legislaciones aplicables			Meta	Asegurar el acceso en condiciones de igualdad a todos los justiciable a un sistema de justicia que garantice plenamente la protección y seguridad jurídica, así como el debido proceso, haciendo valer los derechos humanos fundamentales, la igualdad de género y las garantías individuales de los particulares consagrados en la Carta Magna y la Constitución local del Estado como una obligación por parte de las instituciones públicas						Transparencia y rendición de cuentas								
Clasificación funcional																					
Finalidad	1. Gobierno		Función	1.2 Justicia		Subfunción	1.2.1 Impartición de justicia						Actividad institucional								
							1.2.1.1		Impartición de justicia				1.2.1.2		Administración de justicia						
Indicadores										Línea base		Meta anual 2023				Avance acumulado		Semaforización			
Nivel	Objetivo	Nombre del indicador	Definición del indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Dimensión	Sentido	Periodicidad	Año	Valor	1º Trim	2º Trim	3º Trim	4º Trim	Absoluto	Relativo	Verde = +/- 10%	Amarillo = +/- 20%	Rojo > +/- 20%	
Fin	Contribuir a la seguridad y paz social mediante la cobertura de servicios de impartición de justicia y solución de conflictos por medios alternativos	Cobertura general de servicios de impartición de justicia en el estado de Morelos	Expresa la proporción del total de juzgadores por cada 100,000 habitantes	Numero total de jueces y juezas / población del Estado de Morelos /100,000	Razón	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Anual	2021	3.2	3.6	3.6	3.6	3.6						
		Cobertura de servicios de impartición de justicia bajo el Sistema de Justicia Tradicional en el Estado de Morelos	Expresa la proporción de juzgadores del Sistema de Justicia Tradicional por cada 100,000 habitantes	Numero de jueces y juezas del Sistema de Justicia Tradicional / población del Estado de Morelos /100,000	Razón	Cobertura	Eficacia	Ascendente	Anual	2021	1.8	1.8	1.8	1.8	1.8						
Propósito	Los justiciables acceden a un sistema de justicia expedita, imparcial y gratuita	Índice medio de resolución de conflictos	Refleja el grado de resolución de los casos admitidos en las distintas unidades jurisdiccionales de primera y segunda instancia	(Suma de resoluciones definitivas emitidas en 1a y 2a instancias + conclusión por medios alternos / Suma de demandas admitidas en 1a y 2a instancias) * 100	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Trimestral	2022	35%										
										Avance 2023	Valor absoluto										
										Avance 2023	Valor relativo										



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa Operativo Anual 2023

Actividad 1.4	Gestión de amparos directos	Porcentaje de amparos directos sobreseídos	Mide la proporción de amparos directos sobreseídos	(Amparos directos sobreseídos/demandas de amparo radicadas) * 100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Descendente	Trimestral	2022	10%										
												Avance 2023									
												Valor absoluto									
												Avance 2023									
												Valor relativo									
		Porcentaje de amparos directos concedidos	Mide la proporción de amparos directos concedidos	(Amparos directos concedidos/demandas de amparo radicadas) * 100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Descendente	Trimestral	2022	17%										
												Avance 2023									
												Valor absoluto									
												Avance 2023									
												Valor relativo									
		Porcentaje de amparos directos denegados	Mide la proporción de amparos directos denegados	(Amparos directos denegados/demandas de amparo radicadas) * 100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Trimestral	2022	30%										
												Avance 2023									
										Valor absoluto											
										Avance 2023											
										Valor relativo											
Porcentaje de demandas radicadas	Mide la proporción de demandas radicadas respecto de las demandas de amparo directo recibidas	(Demandas radicadas/ Demandas de amparo directo recibidas)*100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Trimestral	2022	94%												
										Avance 2023											
										Valor absoluto											
										Avance 2023											
										Valor relativo											
Actividad 1.5	Recepción de apelaciones	Porcentaje de apelaciones recibidas	Mide la proporción de apelaciones recibidas respecto a la cantidad de asuntos iniciados	(Apelaciones recibidas/asuntos iniciados)*100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Trimestral	2022	74%										
										Avance 2023											
										Valor absoluto											
										Avance 2023											
										Valor relativo											



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa Operativo Anual 2023

J U Z G A D O S	M A T E R I A	C I V I L	1	A	I N S T A N C I A	Actividad 2.1	Admisión de demandas en materia civil primera instancia	Porcentaje de demandas en materia civil primera instancia admitidas	Mide la proporción de demandas admitidas respecto a la cantidad de demandas presentadas en materia civil primera instancia	[Demandas admitidas/ demandas presentadas en materia civil primera instancia]*100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Trimestral	2022	44%	Avance 2023	Valor absoluto	Avance 2023	Valor relativo		
Componente 2	Gestión	Materia Civil	Primera	Instancia		Asuntos en materia civil ingresados por los justiciables en Primera Instancia atendidos y resueltos	Variación porcentual de las sentencias definitivas en materia civil emitidas en primera instancia	Mide la variación porcentual de las sentencias definitivas en materia civil emitidas en materia civil en primera instancia respecto al año inmediato anterior	[Sentencias definitivas emitidas en materia civil en primera instancia/ Sentencias definitivas en materia civil en primera instancia emitidas en el mismo periodo del ejercicio inmediato anterior]-1]*100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Anual	2022	25%	Avance 2023	Valor absoluto	Avance 2023	Valor relativo			
Componente 2	Gestión	Materia Civil	Primera	Instancia		Asuntos en materia civil ingresados por los justiciables en Primera Instancia atendidos y resueltos	Porcentaje de amparos en materia civil primera instancia resueltos	Expresa el grado de atención y resolución de amparos en materia civil primera instancia del Tribunal Superior de Justicia	[(Amparos concedidos+ amparos denegados+amparos sobreseidos)/Amparos recibidos en materia civil primera instancia]*100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Trimestral	2022	90%	Avance 2023	Valor absoluto	Avance 2023	Valor relativo			
Componente 2	Gestión	Materia Civil	Primera	Instancia		Actividad 2.2	Ejecución de notificaciones materia civil primera instancia	Porcentaje de notificaciones en materia civil primera instancia realizadas	Mide la proporción de notificaciones realizadas respecto a la cantidad de demandas admitidas en materia civil primera instancia	[Notificaciones realizadas/ demandas admitidas en materia civil primera instancia]*100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Trimestral	2022		Avance 2023	Valor absoluto	Avance 2023	Valor relativo		
Componente 2	Gestión	Materia Civil	Primera	Instancia		Actividad 2.3	Realización de comparecencias en materia civil primera instancia	Porcentaje de comparecencias en materia civil primera instancia realizadas	Mide la proporción de comparecencias realizadas respecto a la cantidad de demandas admitidas en materia civil primera instancia	[Comparecencias realizadas/ demandas admitidas en materia civil primera instancia]*100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Trimestral	2022	180%	Avance 2023	Valor absoluto	Avance 2023	Valor relativo		
Componente 2	Gestión	Materia Civil	Primera	Instancia		Actividad 2.4	Gestión de amparos en materia civil primera instancia	Porcentaje de amparos sobreseidos en materia civil primera instancia	Mide la proporción de amparos sobreseidos en materia civil primera instancia	[Amparos sobreseidos/Amparo recibidos en materia civil primera instancia]* 100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Descendente	Trimestral	2022	45%	Avance 2023	Valor absoluto	Avance 2023	Valor relativo		
Componente 2	Gestión	Materia Civil	Primera	Instancia		Actividad 2.4	Gestión de amparos en materia civil primera instancia	Porcentaje de amparos concedidos en materia civil primera instancia	Mide la proporción de amparos concedidos en materia civil primera instancia	[Amparos concedidos/Amparos recibidos en materia civil primera instancia]* 100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Descendente	Trimestral	2022	20%	Avance 2023	Valor absoluto	Avance 2023	Valor relativo		
Componente 2	Gestión	Materia Civil	Primera	Instancia		Actividad 2.4	Gestión de amparos en materia civil primera instancia	Porcentaje de amparos denegados en materia civil primera instancia	Mide la proporción de amparos denegados en materia civil primera instancia	[Amparos denegados/Amparo recibidos en materia civil primera instancia]* 100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Trimestral	2022	20%	Avance 2023	Valor absoluto	Avance 2023	Valor relativo		



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa Operativo Anual 2023

J U Z G A D O S	M E N O R	C I V I L	A C T I V I D A D	I N S T A N C I A	Componente 5 Gestión Asuntos Menores Materia Civil	Asuntos menores en materia civil ingresados por los justiciables en Primera Instancia atendidos y resueltos	Porcentaje de sentencias definitivas respecto de las demandas admitidas de asuntos menores en materia civil primera instancia	Expresa el grado de atención y resolución de las demandas admitidas de asuntos menores en materia civil de primera instancia	(Sentencias definitivas de asuntos menores en materia civil primera instancia/ demandas admitidas) * 100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Trimestral	2022	16%	Avance 2023		Valor absoluto		Valor relativo		
							Variación porcentual de las sentencias definitivas de asuntos menores en materia civil emitidas en primera instancia	Mide la variación porcentual de las sentencias definitivas de asuntos menores en materia civil en primera instancia respecto al año inmediato anterior	((Sentencias definitivas de asuntos menores en materia civil en primera instancia/ Sentencias definitivas de asuntos menores en materia civil en primera instancia emitidas en el mismo periodo del ejercicio (inmediato anterior) 1)*100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Anual	2022	200%	Avance 2023		Valor absoluto		Valor relativo		
																2022	55%	Avance 2023		Valor absoluto		Valor relativo	
																2022	100%	Avance 2023		Valor absoluto		Valor relativo	
																2022	450%	Avance 2023		Valor absoluto		Valor relativo	
																2022	100%	Avance 2023		Valor absoluto		Valor relativo	
																2022	30%	Avance 2023		Valor absoluto		Valor relativo	
																2022	10%	Avance 2023		Valor absoluto		Valor relativo	
																2022	14%	Avance 2023		Valor absoluto		Valor relativo	



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa Operativo Anual 2023

PODER JUDICIAL
EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

Programa presupuestario:	TSJ - Programa de Administración e impartición de Justicia 2023	Ramo:	28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	Dependencia o entidad:	Poder Judicial del Estado de Morelos	Unidades Responsables:	Juzgado Especializado de Control, Enjuiciamiento y Ejecución del Distrito Judicial Único del Sistema Penal Acusatorio													
ALINEACION																				
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024		Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024			Programa Institucional			Ejes transversales												
Eje estratégico	1. Política y gobierno	1. Paz y seguridad para los morelenses			Programa	JO - Administración e impartición de Justicia Penal Sistema Oral (Acusatorio Adversarial) 2023		Cero corrupción e impunidad												
Estrategia	Cambio de paradigma en seguridad	Procuración de Justicia			Objetivo	Impartición de justicia de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.														
Objetivo	1. Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia	1.5 Garantizar, promover y proteger los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a los derechos humanos considerados como graves por las legislaciones aplicables			Meta	Asegurar el acceso en condiciones de igualdad a todos los justiciables a un sistema de justicia penal oral que garantice plenamente la protección y seguridad jurídica, así como el debido proceso, haciendo valer los derechos humanos fundamentales, la igualdad de género y las garantías individuales de los particulares consagrados en la Carta Magna y la Constitución local del Estado.		Transparencia y rendición de cuentas												
Clasificación funcional				Actividad Institucional																
Finalidad	1. Gobierno	Función	1.2 Justicia		Subfunción	1.2.1 Impartición de justicia		Administración de justicia												
Indicadores																				
Nivel	Objetivo	Nombre del indicador	Definición del indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Dimensión	Sentido	Periodicidad	Linea base	Meta anual 2023				Avance acumulado		Semaforización			
										Año	Valor	1º Trim	2º Trim	3º Trim	4º Trim	Absoluto	Relativo	Verde = +/- 10%		
Fin	Contribuir a la seguridad y paz social mediante la cobertura de servicios de impartición de justicia en el estado de Morelos	Cobertura general de servicios de impartición de justicia en el estado de Morelos	Expresa la proporción del total de juzgadores por cada 100,000 habitantes	Numero total de jueces y juezas / población del Estado de Morelos /100,000	Razón	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Anual	2021	3.2						Verde	-100%		
										Avance 2023 Valor relativo		3.6	3.6	3.6	3.6			Verde	-100%	
Fin	Contribuir a la seguridad y paz social mediante la solución de conflictos por medios alternativos	Cobertura de servicios de impartición de justicia bajo el Sistema de Justicia Penal Acusatorio en el Estado de Morelos	Expresa la proporción de juzgadores del Sistema de Justicia Penal Acusatorio por cada 100,000 habitantes	Numero de jueces y juezas del Sistema de Justicia Penal Acusatorio / población del Estado de Morelos /100,000	Razón	Cobertura	Eficacia	Ascendente	Anual	2021	1.2						Verde	-100%		
										Avance 2023 Valor relativo		1.3	1.3	1.3	1.3			Verde	-100%	
Propósito	Los justiciables acceden a un sistema de justicia penal donde los conflictos se resuelven de manera imparcial en audiencias orales, de corte acusatorio adversarial y públicas, en las que se observe la presunción de inocencia, el debido proceso y el respeto pleno e irrestricto a los Derechos Humanos.	Índice de resolución de conflictos en material penal sistema oral	Refleja el grado de resolución de las causas iniciadas en las distintas sedes del Juzgado Especializado de Control, Enjuiciamiento y Ejecución del Distrito Judicial Único del Sistema Penal Acusatorio.	(Total de sentencias dictadas en el sistema de justicia penal oral+Carpetas desahogadas via procedimiento abreviado+carpetas finalizadas por medios alternos / total de causas iniciadas en el sistema de justicia penal oral)X 100.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Trimestral	2022	35%									
										Avance 2023 Valor absoluto										
										Avance 2023 Valor relativo										
Componente 1 Gestión Sistema Justicia Penal Oral	Causas iniciadas por los justiciables en el sistema de Justicia Penal Oral atendidas y resueltas	Porcentaje de sentencias definitivas respecto de los asuntos iniciados en materia penal oral	Expresa el grado de resolución de los casos iniciados en la etapa de enjuiciamiento en las distintas sedes del Juzgado Especializado de Control, Enjuiciamiento y Ejecución del Distrito Judicial Único del Sistema Penal Acusatorio	(Total de sentencias dictadas en el sistema de justicia penal oral / total de juicios iniciados en el sistema de justicia penal oral)X 100.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Trimestral	2022	40%									
										Avance 2023 Valor absoluto										
										Avance 2023 Valor relativo										
Componente 1 Gestión Sistema Justicia Penal Oral	Causas iniciadas por los justiciables en el sistema de Justicia Penal Oral atendidas y resueltas	Porcentaje de carpetas que se desahogan por la vía del procedimiento abreviado.	Mide la proporción de carpetas que se desahogan por la vía del procedimiento abreviado	Número de carpetas que se desahogan por la vía del procedimiento abreviado en el semestre inmediato anterior / total de carpetas que ingresan en el periodo X 100.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Trimestral	2022	5%									
										Avance 2023 Valor absoluto										
										Avance 2023 Valor relativo										
Componente 1 Gestión Sistema Justicia Penal Oral	Causas iniciadas por los justiciables en el sistema de Justicia Penal Oral atendidas y resueltas	Porcentaje de carpetas que finalizan por salidas alternas del proceso.	Mide la proporción de carpetas que finalizan por soluciones alternas del proceso.	Número de Carpetas que finalizan por soluciones alternas, en el semestre inmediato anterior /Total de carpetas que ingresan en el mismo periodo X 100.	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Trimestral	2022	25%									
										Avance 2023 Valor absoluto										
										Avance 2023 Valor relativo										



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa Operativo Anual 2023

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS

Programa presupuestario:	TSJ - Programa de Administración e impartición de Justicia 2023	Ramo:	28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	Dependencia o entidad:	Poder Judicial del Estado de Morelos	Unidades Responsables:	Instituto de Justicia Alternativa													
ALINEACION																				
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024		Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024			Programa Institucional			Ejes transversales												
Eje estratégico	1. Política y gobierno	1. Paz y seguridad para los morelenses			Programa	JA - Administración e impartición de Justicia Alternativa 2023		Cero corrupción e impunidad												
Estrategia	Cambio de paradigma en seguridad	Procuración de Justicia			Objetivo	Solución de conflictos a través de mecanismos alternativos que permitan procesos cortos, menores costos y una mayor satisfacción para las partes involucradas.														
Objetivo	1. Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia	1.5 Garantizar, promover y proteger los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a los derechos humanos considerados como graves por las legislaciones aplicables			Meta	Asegurar el acceso en condiciones de igualdad a todos los justiciable a un sistema de justicia alternativa donde se pueda alcanzar un acuerdo entre los involucrados a través de la voluntad, la cooperación y el diálogo		Transparencia y rendición de cuentas												
Clasificación funcional				Actividad institucional																
Finalidad	1. Gobierno	Función	1.2 Justicia	Subfunción	1.2.1 Impartición de justicia			Administración de justicia												
Indicadores																				
Nivel	Objetivo	Nombre del indicador	Definición del indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Dimensión	Sentido	Periodicidad	Línea base		Meta anual 2023				Avance acumulado		Semaforización		
										Año	Valor	1º Trim	2º Trim	3º Trim	4º Trim	Absoluto	Relativo	Verde = +/- 10%	Amarillo = - 20%	Rojo > - 20%
Fin	Contribuir a la seguridad y paz social mediante la cobertura de servicios de impartición de justicia y solución de conflictos por medios alternativos	Cobertura general de servicios de impartición de justicia en el estado de Morelos	Expresa la proporción del total de juzgadores por cada 100,000 habitantes	Numero total de jueces y juezas / población del Estado de Morelos /100,000	Razón	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Anual	2021	3.2	3.2	3.2	3.2	3.2	69	3.5	Verde	9%	
		Cobertura de servicios de solución de conflictos por mecanismos alternativos en el Estado de Morelos	Expresa la proporción de facilitadores del Sistema de Justicia Alternativa por cada 100,000 habitantes	Numero de facilitadores del Sistema de Justicia Alternativa / población del Estado de Morelos /100,000	Razón	Cobertura	Eficacia	Ascendente	Anual	2021	0.25	0.25	0.25	0.25	0.25	5	0.25	Verde	1%	
Propósito	Los justiciables acceden al sistema de justicia alternativa para la solución de sus conflictos, involucrandose de manera voluntaria y proactiva, con la ayuda de mediadores certificados, observando en todo momento los principios de voluntariedad, confidencialidad, equidad y flexibilidad, sin afectar derechos de terceros ni el orden.	Indice de conclusión de expedientes	Refleja el grado de atención de las causas iniciadas en las distintas sedes del Centro Morelense de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias	(Total de expedientes concluidos en el sistema de justicia alternativa / total de expedientes iniciados en el sistema de justicia alternativa) X 100.	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Trimestral	2021	73%									
										Avance 2023 Valor absoluto										
										Avance 2023 Valor relativo										



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa Operativo Anual 2023

Actividad 1.1	Atención de personas	Promedio de personas atendidas al día por facilitador.	Refleja el número de personas atendidas diariamente por cada facilitador	Total de personas atendidas / Número de facilitadores / número de días laborados del periodo	Personas x facilitador	Gestión	Eficacia	Ascendente	Trimestral	2021	2.5								
										Avance 2023									
										Valor absoluto									
		Avance 2023																	
		Valor relativo																	
Actividad 1.2	Ejecución de Invitaciones	Porcentaje de invitaciones realizadas	Mide la proporción de invitaciones realizadas respecto a la cantidad de expedientes iniciados	[Número de invitaciones realizadas en el periodo / Expedientes iniciados en el periodo] x 100	invitaciones por expediente	Gestión	Eficacia	Ascendente	Trimestral	2021	3								
										Avance 2023									
										Valor absoluto									
		Avance 2023																	
		Valor relativo																	
Actividad 1.3	Realización de sesiones	Porcentaje de sesiones realizadas	Mide la proporción de sesiones realizadas respecto a la cantidad de expedientes iniciados	[Sesiones realizadas / expedientes iniciados] x 100	Sesiones por expediente	Gestión	Eficacia	Ascendente	Trimestral	2021	3								
										Avance 2023									
										Valor absoluto									
		Avance 2023																	
		Valor relativo																	
Actividad 1.4	Homologación de acuerdos	Tasa de homologación de acuerdos celebrados	Mide el porcentaje que representan el número de acuerdos homologados con respecto del total de acuerdos celebrados	[Número acuerdos homologados / total de acuerdos celebrados en el periodo] x 100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	Trimestral	2021	70%								
										Avance 2023									
										Valor absoluto									
		Avance 2023																	
		Valor relativo																	



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2023

**APARTADO FINANCIERO: DESGLOSE ECONOMICO Y PROGRAMATICO POR
CAPÍTULO Y PARTIDA PRESUPUESTAL DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE
EGRESOS 2023.**



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
 Operativo Anual 2023

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023			
ESTIMACION DE INGRESOS			
1. ESTIMACION DE LA ASIGNACION DE RECURSOS PARA GASTO CORRIENTE Y DE INVERSION			
Fundamento: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, artículo 40, fracción V, que establece:			
<p><i>V.- Fijar los gastos del Estado y establecer las contribuciones necesarias para cubrirlos. Asimismo, debe autorizar en el Presupuesto de Egresos las erogaciones plurianuales necesarias para cubrir las obligaciones derivadas de empréstitos y de contratos de colaboración público privada que se celebren con la previa autorización del Congreso; las erogaciones correspondientes deberán incluirse en los subsecuentes presupuestos de egresos. Además deberá asignar en cada ejercicio fiscal al Poder Judicial del Estado una partida equivalente al cuatro punto siete por ciento del monto total del gasto programable autorizado en el Decreto de Presupuesto de Egresos que anualmente aprueba.</i></p>			
Base: Cifras del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos del año inmediato anterior			
			Pesos
	PRESUPUESTO TOTAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO PAQUETE ECONOMICO 2022		27,144,791,971.00
	GASTO PROGRAMABLE DETERMINADO *		20,768,965,471.80
	PORCENTAJE MINIMO DE ASIGNACION DE RECURSOS		4.70%
	EXPECTATIVA DE PRESUPUESTO PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS		976,141,377.17
	PROPORCION EN FAVOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA		95.70%
	EXPECTATIVA DE PRESUPUESTO PARA EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA		934,201,463.00
	ASIGNACION PRESUPUESTAL MINIMA PARA FUNCIONAMIENTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA		800,000,000.00
<p>* De conformidad con el Decreto por el cual se modifica el artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Gasto Programable comprende las erogaciones destinadas al cumplimiento de las atribuciones de las instituciones, dependencias y entidades del Gobierno del Estado, entre las cuales se consideraa los Poderes del Estado, la Administración Pública Central, y Entidades de la Administración Pública Paraestatal, consignadas en un programa para su mejor control y evaluación.</p>			
	Concepto	Importe	
Base	PresupuestoTotal Gobierno del Estado 2021	27,144,791,971.00	
Menos	Transferencias a Municipios	5,363,262,397.05	
Menos	Pago de Deuda Pública y ADEFAS	1,012,564,102.15	
Igual	Base de Gasto Programable	20,768,965,471.80	



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa Operativo Anual
2023

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

RESUMEN POR PROYECTO

CIFRAS EN PESOS

CAPITULO	1000	2000	3000	4000	5000	6000	TOTALES	
PROYECTOS	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	INVERSION PUBLICA		%
JUSTICIA TRADICIONAL	449,687,744	18,331,290	27,079,750	150,750,521	20,100,000	2,000,000	667,949,305	83.5%
JUSTICIA ORAL PENAL	55,985,065	1,253,610	6,524,583	-	16,500,000	-	80,263,258	10.0%
ORIENTACION FAMILIAR	12,547,065	300,850	511,762	-	-	-	13,359,677	1.7%
CENTRAL DE ACTUARIOS	5,756,197	183,250	316,283	-	-	-	6,255,730	0.8%
JUSTICIA ALTERNATIVA	3,262,238	114,360	124,606	-	-	-	3,501,204	0.4%
JUSTICIA ORAL MERCANTIL	2,988,571	66,000	118,228	-	-	-	3,172,799	0.4%
JUSTICIA TERAPEUTICA	675,531	113,000	30,541	-	-	-	819,072	0.1%
JUSTICIA LABORAL	20,680,762	1,606,000	2,392,193	-	-	-	24,678,955	3.1%
ASIGNACIÓN EXTRAORDINARIA PARA CUBRIR DÉFICIT PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO 2019							-	0.0%
TOTALES	551,583,173	21,968,360	37,097,946	150,750,521	36,600,000	2,000,000	800,000,000	100.0%
% PARTICIPACION	68.9%	2.7%	4.6%	18.8%	4.6%	0.3%	100.0%	



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa Operativo Anual
2023

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS								
HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA								
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION								
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023								
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO								
CIFRAS EN PESOS								
CAPITULO	1000	2000	3000	4000	5000	6000	TOTALES	%
PROYECTOS	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	INVERSION PUBLICA		
JUSTICIA TRADICIONAL	449,687,744	18,331,290	27,079,750	150,750,521	20,100,000	2,000,000	667,949,305	83.5%
JUSTICIA ORAL PENAL	55,985,065	1,253,610	6,524,583	-	16,500,000	-	80,263,258	10.0%
ORIENTACION FAMILIAR	12,547,065	300,850	511,762	-	-	-	13,359,677	1.7%
CENTRAL DE ACTUARIOS	5,756,197	183,250	316,283	-	-	-	6,255,730	0.8%
JUSTICIA ORAL MERCANTIL	3,262,238	114,360	124,606	-	-	-	3,501,204	0.4%
JUSTICIA ALTERNATIVA	2,988,571	66,000	118,228	-	-	-	3,172,799	0.4%
JUSTICIA TERAPEUTICA	675,531	113,000	30,541	-	-	-	819,072	0.1%
JUSTICIA LABORAL	20,680,762	1,606,000	2,392,193	-	-	-	24,678,955	3.1%
ASIGNACIÓN EXTRAORDINARIA PARA CUBRIR DÉFICIT PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO 2019							-	0.0%
TOTALES	551,583,173	21,968,360	37,097,946	150,750,521	36,600,000	2,000,000	800,000,000	100.0%
FUENTES DE FINANCIAMIENTO							-	
110 RECURSOS FISCALES - NO ETIQUETADOS								
TOTALES	551,583,173	21,968,360	37,097,946	150,750,521	36,600,000	2,000,000	800,000,000	100.0%
ASIGNACION AL TSJ	521,481,222	20,362,360	34,316,621	13,000	36,600,000	2,000,000	614,773,203	76.8%
ASIGNACION DECRETOS PENSIONARIOS	9,421,189		389,132	150,737,521			160,547,842	20.1%
ASIGNACION REFORMA JUSTICIA LABORAL	20,680,762	1,606,000	2,392,193	-	-	-	24,678,955	3.1%
ASIGNACIÓN PARA CUBRIR DÉFICIT 2019							-	0.0%
% PARTICIPACION	68.9%	2.7%	4.6%	18.8%	4.6%	0.3%	100.0%	



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa Operativo Anual
2023

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

CALENDARIZACION POR PROYECTO

CIFRAS EN PESOS

PROYECTO INSTITUCIONAL	ENE	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
JT01- JUSTICIA TRADICIONAL	57,495,775	55,495,775	55,495,775	55,495,775	55,495,775	55,495,775	55,495,775	55,495,775	55,495,775	55,495,775	55,495,775	55,495,780
JO02- JUSTICIA ORAL PENAL	6,688,605	6,688,605	6,688,605	6,688,605	6,688,605	6,688,605	6,688,605	6,688,605	6,688,605	6,688,605	6,688,605	6,688,603
MF03- ORIENTACION FAMILIAR	1,113,306	1,113,306	1,113,306	1,113,306	1,113,306	1,113,306	1,113,306	1,113,306	1,113,306	1,113,306	1,113,306	1,113,311
CA04- CENTRAL DE ACTUARIOS	521,311	521,311	521,311	521,311	521,311	521,311	521,311	521,311	521,311	521,311	521,311	521,309
JA05- JUSTICIA ALTERNATIVA	291,767	291,767	291,767	291,767	291,767	291,767	291,767	291,767	291,767	291,767	291,767	291,767
JM06- JUSTICIA ORAL MERCANTIL	264,400	264,400	264,400	264,400	264,400	264,400	264,400	264,400	264,400	264,400	264,400	264,399
TA07- JUSTICIA TERAPEUTICA	68,256	68,256	68,256	68,256	68,256	68,256	68,256	68,256	68,256	68,256	68,256	68,256
JL08- JUSTICIA LABORAL	2,056,580	2,056,580	2,056,580	2,056,580	2,056,580	2,056,580	2,056,580	2,056,580	2,056,580	2,056,580	2,056,580	2,056,575
TOTALES	68,500,000	66,500,000										



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa Operativo Anual
2023

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

CALENDARIZACION POR CAPITULO DE GASTO

CIFRAS EN PESOS

CAPITULO	CONCEPTOS/PROYECTOS	ENE	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
1000	SERVICIOS PERSONALES	45,965,264	45,965,264	45,965,264	45,965,264	45,965,264	45,965,264	45,965,264	45,965,264	45,965,264	45,965,264	45,965,264	45,965,269
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,830,697	1,830,697	1,830,697	1,830,697	1,830,697	1,830,697	1,830,697	1,830,697	1,830,697	1,830,697	1,830,697	1,830,693
3000	SERVICIOS GENERALES	3,091,496	3,091,496	3,091,496	3,091,496	3,091,496	3,091,496	3,091,496	3,091,496	3,091,496	3,091,496	3,091,496	3,091,490
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	12,562,543	12,562,543	12,562,543	12,562,543	12,562,543	12,562,543	12,562,543	12,562,543	12,562,543	12,562,543	12,562,543	12,562,548
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,050,000	3,050,000	3,050,000	3,050,000	3,050,000	3,050,000	3,050,000	3,050,000	3,050,000	3,050,000	3,050,000	3,050,000
6000	INVERSION PUBLICA	2,000,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	TOTALES	68,500,000	66,500,000										



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa Operativo Anual
2023

PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TABULADOR DE SUELDOS

	CLAVE	PUESTO	SUELDO BASE	SUELDO COMPLE - MENTARIO	AYUDA DESPENSA	AYUDA ALIMENTACION Y HABITACION	AYUDA PARA TRANSPORTE	AYUDA PARA GASTOS EXTRA - ORDINARIOS	AYUDA PARA VIVIENDA	AYUDA POR ALTO COSTO DE VIDA	SUELDO TABULAR
C E N D I	E0 6	PROFESORA DE PIANO, ASISTENTE EDUCATIVO, RESPONSABLE DE COCINA, AUXILIAR CENDI	2,194.49	5,152.61	1,142.29	200.00	200.00	250.00	405.46	600.00	10,144.85
	E0 9	RESPONSABLE DE AREA	2,215.09	5,629.68	1,142.29	200.00	200.00	250.00	405.46	600.00	10,642.52
	E0 5	EDUCADORA	3,532.99	6,070.41	1,142.29	200.00	200.00	250.00	405.46	600.00	12,401.15
P E R S A O P N O A Y L O D E	I0 8	AUXILIAR DE INTENDENCIA (interino)	1,811.79	5,359.68	1,142.29	200.00	200.00	250.00	405.46	600.00	9,969.22
	B0 8	AUXILIAR DE INTENDENCIA	1,811.79	5,530.10	1,142.29	200.00	200.00	250.00	405.46	600.00	10,139.64
	I0 7	OFICIAL JUDICIAL "B" (interino)	1,857.97	5,964.93	1,142.29	200.00	200.00	250.00	405.46	600.00	10,620.65
	B0 7	OFICIAL JUDICIAL "B"	1,857.97	6,155.54	1,142.29	200.00	200.00	250.00	405.46	600.00	10,811.26
	I0 4	OFICIAL JUDICIAL "A" (interino)	1,906.76	6,124.69	1,142.29	200.00	200.00	250.00	405.46	600.00	10,829.20
	B0 4	OFICIAL JUDICIAL "A"	1,906.76	6,315.82	1,142.29	200.00	200.00	250.00	405.46	600.00	11,020.33
	I0 3	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO, AUXILIAR DE ANALISTA (interino)	1,931.72	6,318.14	1,142.29	200.00	200.00	250.00	405.46	600.00	11,047.61
	B0 3	AUXILIAR DE ANALISTA, AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	1,931.72	6,494.67	1,142.29	200.00	200.00	250.00	405.46	600.00	11,224.14
I0 2	CAPTURISTA (interino)	1,965.60	6,982.02	1,142.29	200.00	200.00	250.00	405.46	600.00	11,745.37	
	B0 2	CAPTURISTAS	1,965.60	7,143.51	1,142.29	200.00	200.00	250.00	405.46	600.00	11,906.86
P E C R O S N O F N I A L N Z D A E	CM 1461	ASISTENTE DE BOLETIN	1,818.56	6,788.74	1,222.70	200.00	200.00	250.00	405.46	600.00	11,485.46
	CM 1361	AUXILIAR DE DEPARTAMENTO "C"	1,832.66	6,818.92	1,222.70	200.00	200.00	250.00	405.46	600.00	11,529.75
	CM 1261	AUX. DE DEPARTAMENTO "B"	1,832.66	7,671.67	1,222.70	200.00	200.00	250.00	405.46	600.00	12,382.49
	CM 1161	PROGRAMADOR	1,812.92	7,903.42	1,222.70	200.00	200.00	250.00	405.46	600.00	12,594.50
	CM 1061	ACTUARIO MENOR	1,803.49	8,016.91	1,222.70	200.00	200.00	250.00	405.46	600.00	12,698.56
	CM 0961	TRABAJADOR SOCIAL	1,786.30	8,132.55	1,222.70	200.00	200.00	250.00	405.46	600.00	12,797.01
	CM 0861	ACTUARIO 1a. INSTANCIA	1,803.49	8,389.59	1,222.70	200.00	200.00	250.00	405.46	600.00	13,071.24
	CM 0761	AUX. DE DEPARTAMENTO "A"	1,832.66	8,385.20	1,222.70	200.00	200.00	250.00	405.46	600.00	13,096.02
	CM 0651	JEFE DE AREA "C"	1,877.00	10,471.78	1,222.70	200.00	200.00	250.00	405.46	600.00	15,226.93
	CM 0551	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	1,877.00	11,536.60	1,222.70	200.00	200.00	250.00	405.46	600.00	16,291.76
	CM 0441	JEFE DE AREA "B"	1,877.00	12,984.35	1,222.70	200.00	200.00	250.00	405.46	600.00	17,739.51
CM 0341	ENCARGADO DE BOLETIN	1,859.12	13,526.70	1,222.70	200.00	200.00	250.00	405.46	600.00	18,263.98	
CM 0241	CHOFER DE PRESIDENCIA	1,689.07	19,607.07	1,222.70	200.00	200.00	250.00	405.46	600.00	24,174.30	
CM 0141	ENCARGADO DE SEGURIDAD	1,859.12	20,057.63	1,222.70	200.00	200.00	250.00	405.46	600.00	24,794.91	



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa Operativo Anual
 2023

PODER JUDICIAL
 H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TABULADOR DE SUELDOS

	CLAVE	PUESTO	SUELDO BASE	SUELDO COMPLE - MENTARIO	AYUDA DESPENSA	AYUDA ALIMENTACION Y HABITACION	AYUDA PARA TRANSPORTE	AYUDA PARA GASTOS EXTRA - ORDINARIOS	AYUDA PARA VIVIENDA	AYUDA POR ALTO COSTO DE VIDA	SUELDO TABULAR
F U N C I O N A R I S O U P E M R A I N D R O E S S M E D I O S Y	CN20841	PERITO	1,832.66	11,039.18	1,222.70	200.00	200.00	250.00	405.46	600.00	15,750.00
	CN20741	SRIO. DE ACUERDOS MENORES	1,793.85	14,191.56	1,222.70	200.00	200.00	250.00	405.46	600.00	18,863.58
	CN20651	JEFE DE AREA "A"	1,877.00	16,204.78	1,222.70	200.00	200.00	250.00	405.46	600.00	20,959.93
	CN20641	SUBDIRECTOR DE AREA "C"	1,852.34	16,366.53	1,222.70	200.00	200.00	250.00	405.46	600.00	21,097.03
	CN20541	AUXILIAR DE PRESIDENCIA	2,250.11	17,107.05	1,222.70	200.00	200.00	250.00	405.46	600.00	22,235.32
	CN20441	SEC. AUX. PROYECTISTA	2,083.60	17,519.44	1,222.70	200.00	200.00	250.00	405.46	600.00	22,481.20
	CN20140	DIRECTORA CENDI	1,852.35	18,062.13	1,222.70	200.00	200.00	250.00	405.46	600.00	22,792.63
	CN20241	SUBDIRECTOR DE AREA "B"	1,852.35	18,477.25	1,222.70	200.00	200.00	250.00	405.46	600.00	23,207.76
	CN20141	SECRETARIO TECNICO ESC. JUD. PSIC	1,852.35	18,499.41	1,222.70	200.00	200.00	250.00	405.46	600.00	23,229.92
	CF1304	SUBDIRECTOR DE AREA "A"	1,852.35	20,199.18	1,222.70	200.00	200.00	250.00	405.46	600.00	24,929.69
	CF1203	DIRECTOR DE AREA "C" (R. H. , VIGILAN	2,395.18	23,596.42	1,222.70	200.00	200.00	250.00	405.46	600.00	28,869.76
	CF1204	DIRECTOR DE AREA "B"	2,395.18	25,730.74	1,222.70	200.00	200.00	250.00	405.46	600.00	31,004.09
	CF1093	JUECES MENORES	2,044.65	32,899.02	1,222.70	200.00	200.00	250.00	405.46	600.00	37,821.83
	CF1103	DIRECTOR DE AREA " A", DIR. MODULO	2,044.65	31,104.79	1,222.70	200.00	200.00	250.00	405.46	600.00	36,027.60
	CF1083	OFICIAL MAYOR	2,408.92	35,091.08	1,222.70	200.00	200.00	250.00	405.46	600.00	40,378.16
	CF1072	ADMINISTRADOR JUSTICIA ORAL	2,408.92	36,075.58	1,222.70	200.00	200.00	250.00	405.46	600.00	41,362.66
	CF1062	DIRECTOR DE CONTRALORIA	2,887.65	38,194.98	1,222.70	200.00	200.00	250.00	405.46	600.00	43,960.80
	CF1052	SECRETARIO PARTICULAR	2,254.74	39,674.85	1,222.70	200.00	200.00	250.00	405.46	600.00	44,807.75
	CF1042	SRIO. GRAL DE ACUERDOS	2,887.65	41,320.83	1,222.70	200.00	200.00	250.00	405.46	600.00	47,086.64
	CF 1043	DIRECTOR GENERAL	2,887.65	48,670.83	1,222.70	200.00	200.00	250.00	405.46	600.00	54,436.64
CF1032	JUECES PRIMERA INSTANCIA	2,254.74	42,721.32	1,222.70	200.00	200.00	250.00	405.46	600.00	47,854.22	
CF1033	COORDINADOR PRESIDENCIA	3,468.78	48,778.08	1,222.70	200.00	200.00	250.00	405.46	600.00	55,125.02	
CF1022	MAGISTRADO VISITADOR	3,468.78	60,258.04	1,222.70	200.00	200.00	250.00	405.46	600.00	66,604.98	
CF1021	MAGISTRADOS, INTEGRANTES JUNTA	3,468.78	83,924.61	1,222.70	200.00	200.00	250.00	405.46	600.00	90,271.55	
CF1011	MAGISTRADO PRESIDENTE	3,827.86	89,628.23	1,222.70	200.00	200.00	250.00	405.46	600.00	96,334.25	



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y
Programa Operativo Anual 2023

Entidad Federativa Morelos	Tribunal Superior de Justicia
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Total	800,000,000.00
Servicios Personales	551,583,173.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	267,104,390.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	-
Remuneraciones Adicionales y Especiales	104,355,902.00
Seguridad Social	81,579,059.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	94,713,599.00
Previsiones	2,000,000.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	1,830,223.00
Materiales y Suministros	21,968,360.00
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	5,349,100.00
Alimentos y Utensilios	1,335,100.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	3,263,300.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	411,950.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	6,484,860.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	2,422,600.00
Materiales y Suministros para Seguridad	
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	2,701,450.00
Servicios Generales	37,097,946.00
Servicios Básicos	11,115,600.00
Servicios de Arrendamiento	3,355,000.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	3,291,000.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	458,220.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	4,868,275.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	540,000.00
Servicios de Traslado y Viáticos	453,100.00
Servicios Oficiales	235,000.00
Otros Servicios Generales	12,781,751.00





PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y
Programa Operativo Anual 2023

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	150,750,521.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	
Transferencias al Resto del Sector Público	13,000.00
Subsidios y Subvenciones	
Ayudas Sociales	
Pensiones y Jubilaciones	150,737,521.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	
Transferencias a la Seguridad Social	
Donativos	
Transferencias al Exterior	
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	36,600,000.00
Mobiliario y Equipo de Administración	23,000,000.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-
Vehículos y Equipo de Transporte	12,000,000.00
Equipo de Defensa y Seguridad	-
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	300,000.00
Activos Biológicos	-
Bienes Inmuebles	-
Activos Intangibles	1,300,000.00
Inversión Pública	2,000,000.00
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	
Obra Pública en Bienes Propios	2,000,000.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	
Acciones y Participaciones de Capital	
Compra de Títulos y Valores	
Concesión de Préstamos	
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	
Otras Inversiones Financieras	
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y
Programa Operativo Anual 2023

Participaciones y Aportaciones	
Participaciones	
Aportaciones	
Convenios	
Deuda Pública	-
Amortización de la Deuda Pública	
Intereses de la Deuda Pública	
Comisiones de la Deuda Pública	
Gastos de la Deuda Pública	
Costo por Coberturas	
Apoyos Financieros	
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	-



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y
Programa Operativo Anual 2023

Entidad Federativa Morelos	Tribunal Superior de Justicia
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificación Administrativa	Importe
Total	800,000,000.00
Poder Ejecutivo	
Poder Legislativo	
Poder Judicial	800,000,000.00
Órganos Autónomos*	
Otras Entidades Paraestatales y organismos	



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y
Programa Operativo Anual 2023

Entidad Federativa Morelos	Tribunal Superior de Justicia
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificador Funcional del Gasto	Importe
Total	800,000,000.00
Gobierno	800,000,000.00
Desarrollo Social	
Desarrollo Económico	
Otras no clasificadas en funciones anteriores	



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y
Programa Operativo Anual 2023

Entidad Federativa Morelos	Tribunal Superior de Justicia
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	Importe
Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
Total	800,000,000.00
Gasto Corriente	610,662,479.00
Gasto de Capital	38,600,000.00
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	-
Pensiones y Jubilaciones	150,737,521.00
Participaciones	



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2023

Entidad Federativa Morelos	Tribunal Superior de Justicia
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Prioridades de Gasto	Importe
Servicios Personales: remuneraciones y prestaciones al personal activo	542,161,984.00
Pensiones, Jubilaciones y prestaciones al personal en retiro	160,547,842.00
Servicios Generales establecidos y básicos para la gestión institucional	36,721,814.00
Materiales, consumibles y suministros	21,968,360.00
Renovación de equipamiento	38,600,000.00
Total	800,000,000.00



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2023

Entidad Federativa Morelos	Tribunal Superior de Justicia
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Programas y Proyectos	Importe
Programa: Justicia y Legalidad	
Proyecto Justicia Tradicional	667,949,305.00
Proyecto Justicia Oral en Materia Penal	80,263,258.00
Proyecto Módulos de Orientación Familiar	13,359,677.00
Proyecto Central de Actuarios	6,255,730.00
Proyecto Justicia Alternativa	3,501,204.00
Proyecto Justicia Oral en Materia Mercantil	3,172,799.00
Proyecto Justicia Terapéutica	819,072.00
Proyecto Justicia Laboral	24,678,955.00

7

X



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2023

Entidad Federativa Morelos			
Analítico de plazas			
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	hasta
PERSONAL DE APOYO	964		
AUXILIAR DE INTENDENCIA	49	9,969.22	10,139.64
OFICIAL JUDICIAL "B"	636	10,620.65	10,811.26
OFICIAL JUDICIAL "A"	106	10,829.20	11,020.33
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	18	11,047.61	11,224.14
AUXILIAR DE ANALISTA	81	11,047.61	11,224.14
CAPTURISTA	74	11,745.37	11,906.86
PERSONAL DE CENDI	20		
EDUCADORA	3	12,401.15	12,401.15
RESPONSABLE DE ÁREA	2	10,642.52	10,642.52
ASISTENTE EDUCATIVO	4	10,144.85	10,144.85
AUXILIAR CENDI	5	10,144.85	10,144.85
OFICIAL ASISTENTE	4	10,620.64	10,811.26
OFICIAL ASISTENTE MEDICO	1	10,620.64	10,811.26
DIRECTOR CENDI	1	22,792.63	22,792.63
PERSONAL DE CONFIANZA	194		
PROGRAMADOR	2	12,594.50	12,594.50
TRABAJADOR SOCIAL	7	12,797.01	12,797.01
ACTUARIO MENOR	13	12,698.56	12,698.56
ACTUARIO 1A INSTANCIA	119	13,071.24	13,071.24
AUXILIAR DE DEPARTAMENTO "C"	4	11,529.75	11,529.75
AUXILIAR DE DEPARTAMENTO "B"	1	12,382.49	12,382.49
AUXILIAR DE DEPARTAMENTO "A"	16	13,096.02	13,096.02
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	1	16,291.76	16,291.76
JEFE DE AREA "C"	23	15,226.93	15,226.93
JEFE DE AREA "B"	2	17,739.51	17,739.51
JEFE DE AREA "A"	4	20,959.93	20,959.93
ENCARGADO DE DEPARTAMENTO	2	18,263.98	24,794.91



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y Programa
Operativo Anual 2023

Entidad Federativa Morelos			
Analítico de plazas			
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	hasta
FUNCIONARIOS	435		
PERITO	3	15,750.00	15,750.00
GESTOR, MULTIDISCIPLINARIO MERCANTIL	2	18,863.58	18,863.58
SRIO DE ACUERDOS MENOR	18	18,863.58	18,863.58
PSICÓLOGO / CONCILIADOR	18	23,229.92	23,229.92
SECRETARIO TÉCNICO, DE ACUERDOS O DE ESTUDIO Y CUENTA	257	23,229.92	23,229.92
SUBADMINISTRADOR JUSTICIA ORAL	3	23,229.92	23,229.92
SUBCOORDINADOR	1	23,229.92	23,229.92
SUBDIRECTOR DE ÁREA "C"	2	21,097.03	21,097.03
SUBDIRECTOR DE ÁREA "B"	7	23,207.76	23,207.76
SUBDIRECTOR DE ÁREA "A"	2	24,929.69	24,929.69
DIRECTOR DE ÁREA "C"	4	28,869.76	28,869.76
DIRECTOR DE ÁREA "B"	1	31,004.09	31,004.09
DIRECTOR DE ÁREA "A"	12	36,027.60	36,027.60
JUEZ MENOR	5	37,821.83	37,821.83
ASESOR "B"	3	37,821.83	37,821.83
OFICIAL MAYOR	1	40,378.16	40,378.16
ADMINISTRADOR JUSTICIA ORAL	1	41,362.65	41,362.65
DIRECTOR DE CONTRALORIA	1	43,960.80	43,960.80
SECRETARIO PARTICULAR	1	44,807.75	44,807.75
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS	2	47,086.64	47,086.64
DIRECTOR JURIDICO	1	47,086.64	47,086.64
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION	1	54,436.64	54,436.64
JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	66	47,854.22	47,854.22
COORDINADOR DE PRESIDENCIA	2	55,125.02	55,125.02
MAGISTRADO VISITADOR	1	83,667.48	83,667.48
MAGISTRADO	18	109,329.05	109,329.05
INTEGRANTE DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION,	1	109,329.05	109,329.05
MAGISTRADO PRESIDENTE	1	121,271.75	121,271.75